

Impresa 2 Julio 1.905
Comuna 12. Mayo 1.906

PROVINCIA DE ALICANTE

Pueblo de Salinas.

Libro de actas del Ayuntamiento

1905 Alcalde
D. Miguel Juan Romero hasta 12 de Julio 1905
D. Juan Xaper hasta 1.º de Mayo 1906
D. Juan Xaper hasta 1.º de Mayo 1906



lin 50f

1



44 CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.069,529*

Con este pliego de papel y el que va unido a continuación de igual clase
N.º. 069,529. se reintegran con prestatos por el timbre correspondiente al libro
de actas del Ayuntamiento de Salinas.



Monóvar 28 Junio de 1905

El Int- del Legidador

Manuel Morales

LIBRARY



ESTADO

ESTADO

4A CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.069.530 *



Complemento al reintegro por timbre a' que se refiere la nota puesta
en el anterior folio N.º 0.069.529, clase 4ª

Madrid 28 Junio de 1905



42

MADRID

ACTIVITY

Nota.

Con cumplimiento de lo que previene el art. 7º del Reglamento de la vigésima Ley del timbre, se hace constar que este libro está destinado para entender en él las actas de los acuerdos que tomen el Ayuntamiento de Salinas en sus sesiones, y que es compuesto de cincuenta fojas, entre las, sueltas esta, las cuales han sido oneradas en cinco puestas, con dos pliegos de papel de pagar, al Estado, de clase 4ª, a 10. 0.69,529 y 10. 0.69,530 respectivamente, y después selladas todas ellas con el de esta Oficina.

Monrovia veinte y ocho de Junio de mil novecientos cinco.

El Sent.º del Liquidador

Jose Gonzalez



La sesion ordinaria del dia de hoy no se ha podido tener efecto por no haberse reunido suficiente numero de Jueces Conciliales. Salinas, diez Julio de mil novecientos cinco.

El Alcalde

Miguel Jones

Presidencia Sesion ordinaria del dia 9 Julio 1905

D. Miguel Jones Concejales En latino, a nueve de Julio de mil novecientos cinco, reunieron si en el salon de sesiones de su casa D. Manuel Targues Concejales los tres Concejales que al margen se expresan y que con D. Daniel Corbi Tituyen de su Ayuntamiento la ma yoria necesaria y suficiente para el libre y tomar acuerdos. Dado que fueron las nueve horas de la expresada fecha el Sr. Alcalde D. Miguel Jones Romero ocupó la presidencia y declaró abierta la sesion clamando principio a ella por la terna integra de la anterior que fue aprobada. Inmediatamente orden tomaron si los acuerdos siguientes.

12.

Por el señor Presidente se dió cuenta de un asunto del Concejal D. Francisco Albort Herrera de fecha 14 de Junio ultimo por el cual y en virtud de haberselo nombrado Jefe Municipal para el biennio de 1905 a 1907 dimities el cargo de Concejal de este Ayuntamiento que viene desempeñando. Ante la informacion por el infrascripto Secretario previa orden de la presidencia se hizo lectura en alta voz de los artículos 111 y 112 de la Ley provisional del poder Judicial. Terminada la lectura y después de breve discusion por unanimidad en votacion ordinaria se acordó: Que se admitia al Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Albort Herrera la dimision que de dicho cargo de Concejal tiene presentada; y que se



le comunicue este acuerdo para su cumplimiento y efectos legales.

2º

Por el mismo Sr. Presidente se dio cuenta de que el Alcañil portero y preso de este Ayuntamiento, fundándose en el mal estado de su salud había dimitiendo el cargo en 30 de junio último, en cuya fecha por un delicado estado con carácter provisional le fue admitida la dimisión si dicho Alcañil portero Pedro Fernandez Martinez nombrado en su lugar también con carácter provisional y para que no quedase el vacante el servicio de este Municipio al mercedente en esta población Jose Ferrer Ventura. Discutiéndose ampliamente cuando queda expuesto por la presidencia en uno de las atribuciones que á los Ayuntamientos confiere la atribución delegada en este 14 y el 78 ambos de la vigente ley municipal, por unanimidad y en votación ordinaria se acordó: Que se aprobase lo hecho por el Sr. Alcalde presidente siendo admitida la dimisión de Alcañil portero y preso si Pedro Fernandez Martinez a contar desde la fecha de 30 de junio último, y se nombrara Alcañil portero y preso de este Ayuntamiento á Jose Ferrer Ventura con el haber asignado en presupuesto y que percibirá desde el día primero inclusive del presente mes.

3º

Se conformando con la circular de la Administración de Hacienda de fecha 5 de junio

ultimo y modelos que le acompañan in-
serto uno y otro en el Boletín oficial del dia
nueve de dicho mes de Junio: _____

La Corporacion quedó en todo de acuerdo
al sumen de individuos del Ayuntamiento
mientras el de nueve la Junta Especial
ha de constar de igual número y la mitad
de suplentes: _____

Que dicho Junta se componia en esta
localidad de los señores y suplentes que
a continuación se expresan: _____

Señores

D. Benjamín Sánchez Brotóns: de Salinas
" Gaspar Foucaud Brotóns: de Yel
" José Ríos Romero: de Yel
" Juan Barceló Tielueña: de Yel
" Antonio Santos Juiles: de Yel
" Antonio Castelló Braus: de Yel
" Tomas Abat Alencha: de Nouelcha
" Pedro Campos Jellis: de Salinas
" José Alencha Belada: de Nouelcha

Suplentes

D. Daniel Corvi Pano: de Salinas
" José Brotóns Juan de Yel
" Rafael Serra Verchi de Campo
" Francisco Bonabí Juan de Salinas
" José Segura Serra de Salinas

De los nombrados señores continuará en sus
cargos porvenir en designación del mismo
autoridad los tres siguientes: _____

D. Antonio Santos Juiles _____

" Antonio Castelló Braus _____

" Tomas Abat Alencha _____

" Pedro Campos Jellis _____



D. Jose Menelo Belido

y ha cesado, por lo tanto, en el propio cargo, por
proceder a la elucion del enabtecimiento al fin,
los que seguidamente se expresan.

D. Benjomin Sanchez Bratons,

" Gaspar Bouceta Bratons,

" Jose Rios Romero

" Juan Barcelo Viduena

que para remplazar a los mitades de los
portos y suplentes que cesan, el Ayuntamiento
ha nombrado entre las tres categorias en que
se han dividido los contribuyentes de este
distrito a los siguientes

Portos

D. Juan Barcelo Viduena; vecinos de Salinas

" Santero Corbi Pana: " " Monovos

Suplentes

D. Jose Segura Sierra de esta vecindad al
y que correspondiendo a la Administracion
del Hacenda de la provincia la designacion
de los dos portos mas un suplentes que falta
para completar el numero de los que
cesan, proponia la triple lista que se ex-
presa a continuacion:

Portos

1^a Categoria

D. Vicente Bernabé Ferni; vecinos de Salinas

" Fermi Porturo Pana: " " Zel

" Jose Escobedo Escobedo: " Zel

2^a Zel

D. Benjomin Alberto Verdú; vecinos de Salinas

" Nannie Varopas Martina: " Zel

" Vicente Salinas Savano: " Zel

Suplentes

1^a Categoria

D. Francisco Amos Payoi; de esta vecindad al

" Pedro Alfonso Ochoco: " "

D. Evaristo Gil Gonzales: " "

42

La corporacion por unanimidad y en votacion ordinaria acordó se pague una renta perpetua con cargo al capítulo 1º de este 8º por los viages á la Universidad de Monrovia por el fin de este Ayuntamiento D. Juan Morán Moraleda para el Progreso de las Escrituras de la renta de Solares en Tlapala el Pinar y otro viage del Sr. Alcalde á la misma poblacion para ingresar el Censu de los solares con su pertenencia al 1º de febrero del actual año 1905.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Miguel Jover

Manuel Vazquez

Manuel Jover

Juan Morán

David Corbi

José Quintana
Alcalde

La sesion ordinaria del dia de hoy no se ha podido celebrar por falta de asistencia de infelizmente ninguno de los Concejales. Tاليما 10119 seis de Julio de mil novecientos cinco

El Alcalde
Miguel Jover

Presidencia Sesion ordinaria del dia 23 de Julio 1905

D. Miguel Jover	Con Saludos a V. S. de J. de
Concejal	mil novecientos cinco, se reunió
D. Manuel Vazquez	en el salon de actos publicos
" Mama Jover	de su casa consistorial, los tres
" Juan Marco	Concejales que al margen se expre
" David Corti	san y contribuyen de su Ayuntamiento
" Jose Fuentes	la mayoría suficiente necesaria

para poder tomar acuerdos. Dado lo que fueron las mismas horas de la expresada fecha, el Sr. Alcalde D. Miguel Jover Romero ocupó la presidencia y declaró abierta la sesion, a la que se dio principio por la lectura integral de la ~~antecedente~~ que fue aprobada.

Acto seguido y por orden tomaron sí los acuerdos siguientes.

2º

Dióse cuenta por lectura integral de un oficio de la Administracion de Hacienda de esta provincia fecha de ante ayer, tras la dando la orden recaída por la Direccion general en el expediente instruido a las Planchas de este Ayuntamiento para el deslinde de los Montes de los Propios de este Ayuntamiento; resolviéndose se imprimiera la mayor actividad a la tramitacion del expediente y practica de los trabajos de medicion y tasacion para la venta del indicado predio en su parte indeterminada e investigacion de la parte restante fundando la peticion en que dichos Montes refirieranse al Alto al Sr. Pedro Cepillero y familia, que con el numero 56 figura en la relacion de los Montes

que por carecer de inter. general porson
a cargo del Ministerio de Hacienda por su
esto exceptuados de la desamortizacion
en concepto de apromochamiento comun ó
Deesa Real. El Ayuntamiento despues de
amplia discusion por unanimidad y en
notacion ordinaria acordó darse por enterado
y haciendo memoria de que dichos predios
hallan exceptuados de la desamortizacion
en concepto de apromochamiento comun ó por
lo menos se instruya expediente á dicho
efecto; se proceda á la practica de averi-
guaciones sobre el particular y se efectuen
las reclamaciones conducentes.

2º

Dada cuenta de la circular de la Caja de
Reservas de Alicante N.º 48 inserta en el Boletín
Oficial N.º 169 perteneciente al Mes de
Ago del que rije por unanimidad y en
notacion ordinaria se acordó designar y
fue designado el Decano de este Ayuntamiento D.
Jose Ramon Sanchez para la entrega de
mosos á que dicha circular se refiere.

3º

Tambien se dio cuenta de una instancia
de D.ª Virginia Perez y Perez natural y ve-
nido de Monmor y tina ferrente en este Ter-
mino Municipal en la que se solicita
la necesario y suficiente autorizacion
de este Ayuntamiento para en la esquina
del Huerto de la finca de su propiedad el
Pueblo de la Malibeta enmarcar el Camino de
este pueblo á la Ciudad de Monmor con una
calle de piedra para riego, que segun

por la arista de la parte derecha de dicho
camino o sea a Poniente con rumbo la Vereda
llamada de la casa de Anton Amat. Por ende me
vengo a el ya citado camino de Salinas a
Mononox, a dar riego a tierras de la propia
solicitante. Para mas facil comprension se
hace compania a la instant un croquis del Ter-
reno. El Ayuntamiento de un electores estu-
dio y amplia discusion, por unanimidad en
votacion ordinaria acordó: Que se autoriza
a D^a Virginia Perez Perez natural y vecina
de Mononox para enmarcar por dos distintos
puntos con una canal de piedra para riego
de tierras de su propiedad, el camino vecinal
que desde este pueblo conduce a dicha Vin-
dad de Mononox, y la Vereda llamada de
la casa de Anton Amat, asi como tambien
para tener la referida canal por la arista
de la parte derecha o sea la del lado Poniente
de dicho camino. Todo ello siempre tiene so-
licitado la propia interesada. Que la referida
autorizacion se concede con la clausula de
que la canal en toda su estension ha de
hacer subsistencia, siendo de cuenta y cargo
de la parte solicitante la perpetua conservacion
de la repetida canal en terminos que nunca inte-
rrumpa ni en tropiezo el buen estado y conserva-
cion del repetido camino y Vereda para libre uso de
ellos habiendome asimismo de que tratan el Sr. presidente letrado
los señores de que yo el Secretario certifico.

Miguel Jover Manuel Marquez

Manuel Jover Juan Mateo David Corbi

José Izquierdo

José Pantoja
Sr.

La sesion ordinaria del dia de hoy
no se ha podido celebrar por falta de
asistencia de suficiente numero de
Señores Concejales. Salinas Puerto de
Jirón de mil novecientos cinco.

El Alcalde
Miguel Jones

La Sesion ordinaria que correspondia al
dia de hoy no ha podido tener efecto
por falta de asistencia de suficiente
numero de Señores Concejales. Salinas seis
de Agosto de mil novecientos cinco.

El Alcalde
Miguel Jones

La sesion ordinaria de esta fecha no
se celebra por no haber concurrido su fi-
ciente numero de Señores Concejales. Salinas
Puerto de Jirón de mil novecientos cinco.

El Alcalde
Miguel Jones

Principiente Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto 1905.
D. Miguel Jones | En Salinas a veinte de Agosto de mil
Concejales | novecientos cinco: Se reunieron en el
D. Manuel Vargues | salon de sesiones de su casa con asistencia
" Manuel Jones | los Señores Concejales que al momento se ex-
" Juan Marco | pany que constituyen la mayoria de
" Daniel Corbi | su Ayuntamiento con el fin de celebrar
la sesion publica ordinaria correspondien-
te al dia de la presente fecha. Dado que

fueron las nueve horas del expresado día
 el Sr. Abogado D. Miguel José Romero ocupó
 la presidencia y declaró abierta la sesión,
 a la que se dio principio por la transacción
 que de la anterior que fue aprobada.
 Después y por su orden tomaron se los
 acuerdos siguientes

1º

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto
 Extraordinario formado por insuficiencia
 de algunas de las consignaciones del pre-
 supuesto ordinario del año actual, cuyos
 créditos se amplían en cantidad de
 cinco mil cuatrocientas cuarenta y una
 pesetas en sus ingresos e igual cantidad
 en los gastos. El Ayuntamiento por una-
 nimidad y en votación ordinaria acordó
 fijar el expresado proyecto de presupuesto
 Extraordinario para el presente 1905 y que
 se le de la tramitación que está prevenida

2º

De igual manera se dio lectura del proyecto
 del presupuesto para el próximo año al
 ministerio 1906 y el Ayuntamiento por
 unanimidad y en votación ordinaria
 acordó darle por fijado y que se le de la
 tramitación que está prevenida

3º

Se dio lectura de un oficio del Gobierno civil
 de provincia fecha 8 del presente mes en la
 que se permite la resolución recaída al
 recurso interpuesto por D. Pascual Barceló
 Moros sobre la cuota impositiva a su tra-
 mite D. Inocencio Moros hoy difunto

impuesta en el reparto por arbi Pios ex
traordinarios para enjuagar el deficit
que se venia en el presupuesto del actual
al año 1905, cuya resolucio es favorable
a la peticion del interesado. El Ayuntamiento
por unanimidad y en votacion
ordinaria acordó darse por entendido,

21.

42

Por unanimidad y en votacion ordinaria
previa mocion del Sr. presidente se acordó
que con cargo al capitulo 1º artº 8º o al
de impuestos si faltara consignacion
de actual presupuesto se pagasen venti
cinco pesetas al Secretario de este Ayuntamiento
Sr. Jose Benito Sanchez como
premio de cobranza y demas gastos que le
aya ocasionado la expedicion de las cedula
las personales como funcionarios al actual
año 1905.

Y finalmente se acordó que con cargo a
dichos ~~capitulos~~ 1º artº 8º o capitulos de
impuestos se pagasen cincuenta pesetas
a D. Ramon Widel por impresos, timbres
y facturacion para el cobro de los intere
ses de las laminas de Propios, Lenci
mientos 1º de Julio y 1º de Octubre de 1904.
Yo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
presidente levanto la sesion de que yo el Sec
retario certifico.

Miguel Jerez

Manuel Vazquez

Juan Gomez

Manuel Jover

David Corbi

Jose Puigdollers

La sesion ordinaria del dia de hoy
no ha podido celebrarse por falta de asis-
tencia de suficiente numero de Sres Con-
cejales. Salinas veintiocho de Agosto de
mil novecientos cines.

El Alcalde
Miguel Jones

La sesion ordinaria del dia de hoy no se
ha podido celebrar por falta de asisten-
cia de suficiente numero de Sres Conce-
jales. Salinas tres Septiembre de mil no-
vecientos cines.

El Alcalde
Miguel Jones

La sesion ordinaria del dia de hoy no
se ha podido celebrar por estar constitui-
da la Junta electoral del primer distrito
seccion unica en el salon de sesiones
de este Ayuntamiento. Salinas diez
de Septiembre de mil novecientos cines.

El Alcalde
Miguel Jones

La sesion ordinaria del dia de hoy no
se ha podido celebrar por falta de asisten-
cia de suficiente numero de Sres Concejales.
Salinas diez y siete Septiembre de mil novecientos
cines. = El Alcalde

Miguel Jones

La sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido tener efecto, por que no asistio suficiente numero de Hrs. Concejales. La lista contiene el Septiembre de mil novecientos cinco.

El 1º de Mayo de 1905

Mamuel Nazzari

La sesion publica ordinaria que corresponde a este dia no ha podido verificarse por que no asistio suficiente numero de Hrs. Concejales. Salvo primeramente de el Ayuntamiento de mil novecientos cinco,

El Alcalde

Miguel Foxet

Presidencia	Sesion extraordinaria del dia 9 de Octubre 1905
Sr. Delegado	
Alcalde	
D. Miguel Jose Romero	
Concejales	
D. Mamuel Nazzari	
D. Juan Ramon Morales	
D. Pablo Escobedo	
D. Jose Fuentes	
D. Silvestre Juan Bonet	
D. David Corbi	
D. Mamuel Jose Romero	

En Salinas a nueve de Octubre de mil novecientos cinco
Fueron las diez y ocho horas de la expresada fecha y por binoficial convocatoria con solo tres horas de antelacion en virtud de que el Sr. Delegado del J. L. Sr. Gobierno de la provincia llevo a esta poblacion dados los doce horas de este dia y no encontrando al Sr. Alcalde D. Miguel Jose Romero, por hallarse ausente de este poblado, no hizo representacion hasta despues de ser dados los cuatro horas en

en cuyo acto mandó se hiciere la consue-
taria para este efecto: Hordén que dio
al Sr. Primer Teniente de Maestre D.
Manuel Vazquez Jover. Ocupada la pre-
sidencia por el referido Sr. Delegado D.
Anselmo Luciano. Se hizo por el in-
tervinto Secretario y previa la venia de
la presidencia, lectura, in forma de la
comunicacion del Sr. Gobernador civil
de la provincia de siete de los comin-
tes en que se da traslado del nombramien-
to ó Delegacion.

Terminada la lectura la presidencia muy
atentamente esplicó a los Sres del conse-
jo su misión de hacerles saber que su
visita era para inspeccionar la admi-
nistracion municipal. Canto que dio
por terminada el acto y le banto la
sesion de que yo el Secretario certifico.

Andrés Comasano Miguel Jover

Manuel Vazquez

Manuel Jover

Juan Maria

David Corbi

Pablo Escotano

Flore Zuerter

Silvestre Juan

Lore' Rendroch

Arto.

Presidencia

Senon ex traordinaria del dia 12 Octubre 1908

Dr. Delegado

Hidalgo

D. Miguel Jover Roman
Concejales

D. Manuel Tarazona Jover

" Manuel Jover Roman

" Juan Maria Morales

" Daniel Corbi Paro

" Jose Juanes Sr. Anton

" Pablo Escobedo Canto

" Silvestre Juan Bonete

Con salidas a los doce dias del
mes de Octubre de mil novecien

Por cinco, se reunieron en el sa
lon de sesiones de su casa Con

sistorial y bajo la presidencia
de D. Andres Luciano Solor

Delegado del Jefe Dr. Goba
rnador Civil de la provincia,

los Dns. Concejales que al muer
den se relacionaron y que son

la totalidad de los que hoy
constituyen este Ayuntamiento con el fin de

celebrar sesion ex traordinaria convoca
da en la Paralela de ayer para dar cuenta

del resultado de la visita de ins
peccion a esta Administracion Municipi

pal. Dadas, que fueron las ocho horas
designadas en la convocatoria el Dr.

Delegado ocupó la presidencia y se abrio
la sesion.

Respecto a la presidencia manifestó
que segun se indicaba en la citacion

tenia por objeto la presente dar cuenta
de los trabajos que se celebraban con esta

corporacion municipal a los que los Dns.
reunidos asistieron con testigos y forma

los los discursos y presentaron las propo
siciones que a su fin vertieron por Dns. Dns.

los cuales fueron leidos por el Sr. presidente
y contestados en la forma que ahora disman

cion se expresan:

Correjo P. 12

Se refiere al nombramiento de Depositario
municipal sin constituir previa fianza

de responder de sus actos. Los Sr^s Concejales D. Miguel Jover Romero D. Manuel Vazquez Jover D. Manuel Jover Romero D. Juan Morán Moralescho D. Daniel Corbi Pansa y D. Jose Fuentes Sr. Anton, manifestaron que como protestantes del Arqn^o P^o art^o 157 Ley municipal estuvieron conformes en relevar de fianza al Depositario en cuestion si bien los cuatro primeros no tenian tales Concejaes evanes de hizo el nombramiento del Depositario en cuestion. A indicacion del Concejal D. Silvestre Juan la presidencia solicitó se presentase el libro de actas en donde constaba el nombramiento del Depositario que motivaba este cargo, y habido el dicho libro resultó que lo fue en sesion extraordinaria del 16 ple Julio de 1903, en donde se acordó que al nombrado se le habia dado presente fianza personal o satisfaccion del Arqn^o P^o art^o 157 y se le encuentra de lo acordado. Los Concejales Sr^s D. Silvestre Juan y D. Jose Fuentes manifestaron en este acto no estar conformes en lo dicho de haberse relebado de la presentacion de fianza.

Cargo P^o 2

Se refiere si que los libros de sesiones del Ayuntamiento y Junta Municipal se encuentran sin embrosar las hojas por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifestó que este cargo es con efecto para el y obedece a un obbligo involuntario.

Cargo P^o 3

Se refiere si que con arreglo a la Circular de R^o fecha 14 de Octubre de 1894 no se ha hecho constar los Concejales que elijeron

de asistir a las sesiones. Los mismos
señores Concejales D. Miguel y D. Manuel José
Romero D. Manuel Vazquez D. Juan María
D. David Cortez y D. José Fuentes mani-
festaron que constando los malibis de
que componen este Ayuntamiento creyeron oportuno
la condecoración y por el Concejal D. Ma-
nuel José se acordó también que por compe-
tencias ordinarias para ganar el sustento
del y de su familia no le permitieran estar
siempre en la casa Ayuntamiento.

Canje 10-40

Se refiere a la presentación de fianco de los
amataarios del arbitrio municipal, Prestos
publicos y Matadero.

Por misivas seis sus Concejales del mismo
anterior manifestaron que es costumbre in-
memorial el no constituir la fianza de
bido a la poquísima importancia y al
fajoz del haciendo por trimestres en tres
pagos.

banquet 8

Se refiere a la misma publicacion en el Boletín
oficial del extracto de los acuerdos tomados en
las sesiones celebradas en el Ayunt^o como pre-
viene el art^o 109 de la ley municipal.

Los mismos seis Concejales del R. C.º manifiestan
para exponer lo esbozado por ser uno de los obli-
gatorios del Seer.º de T.º y T.º de T.º.

Вопросы № 6

Se refiere a los deudores al Tesoro publico
por el monto 804=34: A la Diferencia
1679=39: Y la Carga de participo 494=07: Co-
dos ellos por el año 1904.

Los Señores Concejales ó sean los seis expresados en el n.º 3.º manifiestan que no han ciertos Dales debidos. En adeos los ante

deudas a la mesa presidencial resulto
 que al Tesoro publico solo se adeudan
 243 pesetas 26 centimos por consumos y 861 pesetas
 09 centimos por diferencia en Real importe
 del 16 p% de recargo sobre las cuotas de la Ge
 mitorial por rustica y urbana y las obligacio
 nes de Intencion publica. Y a la caja pro
 vincial por Contingente solo 4.66 pesetas 77 cent,
 y mandas absolutamente a la Caja de la Car
 cel del partido por Contingente carcelario,
 pues si bien es verdad que en el presupuesto
 Municipal formado con objeto de liberacion
 al Carcelario se calcularon 600 pesetas, el enpo
 arriado a este pueblo solo ascendio a 108 pes
 etas 93 centimos, cuyo total hallase satisfecho
 por medio de los Libramientos n° 1 de 30 de
 Mayo y n° 74 de 21 de Noviembre ambos de
 1904; estando en poder de primeros con Tributos
 lo que se adeuda al Tesoro publico y a la ca
 ja provincial segun lo acreditaban las entre
 fijasiones n° 1, 2, 3 y 4 que en este mismo al
 to se entregan al Sr. Delegado y recibe el mis
 mo. En cuanto a las cien pesetas pagadas
 por festividades; las 610 = 88 cts por obras pu
 blicas de las 628 pesetas con signadas, y las
 986 pesetas de imprevistos que segun los acen
 tos de contabilidad se han invertido 996 =
 pesetas en diferentes servicios: 170 con 50 en
 gastos varios; 80 a D. Ramon Vidal y 169 con 50
 en gastos que carecen de con signacion.
 Los mismos seis tres Canejales eligieron que las
 cien pesetas de festividades fuesen autoriza
 das por el Sr. Gobernador y las otras gastadas
 en servicios necesarios.

Campo N° 7

Se refirió al pago de Cuatrocientos Pesos sin
Re puestas 50 centimos, hecho en 7 de Ju
nio 1904 por obras de los 625 consiguados,
siendo vini que se habia de dar por los
varios partes.

Los mismos seis Dns Concejales de que
se viene haciendo referencia manifiesta
ron: Que las obras verificaronse en 1903 an
teriores al coste de volúmenes particu
lar de Sr Alcaide varon por la que no se
hizo por diversos partes en virtud a que
ya estaba gastado.

Campo N° 8

Se refirió al pago de 108 ps 08 cts de los
481 consiguados para los aborígenes. En estas
públicas y instituciones de los Maestros:

Que faltaba imprimir por falta de comu
nicar 1209 puestas 08 centimos: al Consejo mu
nicipal: De las 2479 puestas con 99 cts de Con
sejo municipal provincial tal solo se han sa
tisfecho 800 puestas: Y de las 646 puestas con
siguados para gastos de la Cabecera de por
tado no hay abonados mas que 100 pue
tas; en cambio se han satisfecho las 100 pue
tas consiguados para funciones y feste
jos; para obras de Matadero 455 puestas
con 18 cts de las 450 puestas presentadas;
en premios y subvenciones 99 puestas; en
cambios, adicionales 200 puestas y en im
puestos 408 puestas, o la mas participes todo
pertenece al año 1905.

Por los mismos seis Dns Concejales ya nom
brados y después de conmutar los libros
de contribuciones al afano y manifiesta
ron que de los 481 puestas 17 cts del Capi

Pulo 4^o con 4^o alquileros de edificios por
 reciente al año de 1902 solo hay consigna
 dos 412 pesetas 50 cts y los 68 pesetas 67 cts restan
 por proceder del año 1902. Que el empréstito con
 rumbos de los tres trimestres vencidos solo hacen
 eliva 2856 pesetas 62 cts, habiéndose satisfecho
 si esta fecha 2017 pesetas 68 cts, restándose a in
 presar 838 pesetas 94 cts que obran en posesión
 de primeros con tributos. Que los tres tri
 mestres que hay vencidos de Cantingtona
 provincial solo ascienden a 1509 pesetas y no
 2479 pesetas 39 cts por eso sumas es de Pulo
 el empréstito anual más 466 pesetas 77 cts que proce
 den de remitos que se han recibidos ya en cuenta
 en el cargo hecho por el pasado año 1904 ya
 con testados; y que de 1509 pesetas 47 cts que im
 porta los tres trimestres hay satisfechas al
 de puestas Cantingtona provincial 800 pesetas.
 Que el Cantingtona elvariano del presente
 año solo asciende a 225 pesetas y las restan
 tres shasta 646 pesetas 67 cts o sea 420 pesetas
 67 cts proceden 140 pesetas 67 cts del ejercicio
 de 1901 y 280 pesetas del ejercicio 1897 a 98. Que
 los 100 pesetas pagadas por festijos lo ha sido
 con oficio del Sr. Gobernador civil de la provin
 cia autorizando el pago. Que los 445 pesetas
 14 cts pagadas por la obra del Matadero Públi
 co lo han sido por que considerando que los
 comisionados mataban en sus casas por el tardar
 malos olores. Que los 99 pesetas de premios y
 subvenciones lo fueron en los exámenes de las
 escuelas públicas. Que las docecientas pesetas
 de camitros fueron invertidos por un mali
 simo estado; y los 408 pesetas de impuestos

a varios partícipes los pague por diferen-
tes servicios.

Cargos 9 =

Señalada lo siguiente: Que existe en este Ayuntamiento un recaudador en cargado de cobrar los impuestos que no tienen unido el de especial que actualmente lo es D. Jose Yncerta Navarro y este lo hace por periodos practicando liquidacion al terminar el año lo cual se comprueba y justifica con las dos certificaciones de 5 y 6 que en este mismo acto se entregó al Sr. D. de Ojeda que la recibe y explica la diferencia entre las 20 pesetas y 18 pesetas por multas a que se refiere el presente.

Cargos 10

Los mismos seis Dns. Concejales exponen que segun el artº 126 de la ley municipal es competencia exclusiva del Ayuntamiento formar y adicionar el inventario si que este cargo se refiere.

Cargos 11

Los mismos ya tantas veces repetidos Dns. seis Concejales respecto a la venta de terrenos sobrantes de la via publica y otros solares si que se refieren el cargo de este numero exponen: Que conforme con la Real 1ª de 1881 de la vigente ley municipal, los Ayuntamientos exclusivamente, tienen facultad para la venta de terrenos sobrantes de la via publica: Y en conformidad este Municipio por su parte, en la ley que tiene la obligacion de formar un plano de alineacion de sus plazas y calles sin duda por el mismo es lo que lleva consigo. En cuanto a los otros solares no se han

de bienes de Propios y si de bienes mostren-
cos, cuyo expediente que debio formarse y obrar
en el Gobierno civil de provincia para ins-
cribir en el moderno Censo publico y en
el otro el Matadero publico. Que la afe-
racion, de que ambos solares son mostren-
cos y no bienes de Propios, esta en el padrón
de edificios y solares, formado en 1902 por
D. Pablo Gregorio Cuentos, hoy Concejal y
Alcalde presidente en aquel entonces
y por D. Pascualdo Rosas Coronel como Se-
cretario en cuyo documento se certifica.
Que en este Ayuntamiento municipal no exis-
te finca alguna exceptuada temporal-
mente, y que exceptuadas por perpetuamente
solo existen, en la plaza de este pueblo la
Yglesia, la Casa Capitular y la casa
Carcel en la calle de Artemisa. Por la casa
Abadía y en la calle del Picaño la casa
Arita. Que por esta causa se desprende
que los dos solares son bienes mostren-
cos, y que no se comprende que los dos que
certifican certificaran en falso ocultando
los fincas de Propios cuyos dos hechos con-
stituyen delitos de falsedad y escriptos en
el Código penal. Que como bienes mostren-
cos con arreglo a las leyes especiales que
los regulan, el producto de su venta ingre-
sara en su obra en la Caja que para el
deposito a disposicion de los que afe-
raron ser sus dueños. En este mismo acta
se antepone esta certificacion marcada
con el 17 al Sr. Delegado que la recibe
y que se refiera a la que consta en el

aludidos faccion de edificios y solar
res.

Consejo No 12

El Sr. Alcalde manifesta en el consejo, de
que los Tanimos del consejo que se elije
san, obra en poder de D. Ramon Vidal
rectificandose haberse espivados ha
ciendo cuentas que estan en la Real
Hacienda para liquidacion de intereses

Consejo No 13

Los mismos Sr. Concejales han mani
festado que si que se manede la relacio
de electores a que se refiere el consejo, por
solo se han promisto la de Algodamil
en el licuadas del cuerpo del Carabi
neros Pedro Fernandez Martinez, que
lo dimities algunos meses despues. El
el fuaton de concos. El Jefe de Muni
cipio y el de un oporceda que no Pomo po
sicion por no haberse presentado.

Consejo No 14

Los seis Sr. Concejales manifestaron re
cordar que han celebrado algunos sesio
nes en segunda convocatoria y otros no,
por no convocar al Alcalde presidente
cual cual queda contestado el consejo
que fijimo bajo este numero, referen
te a la ultima celebracion de 84 sesiones
durante los años 1904 y los 9 meses del
presente.

Consejo No 15

Por sus Concejales aludidos contestando
al consejo de este numero que se se fiere
a la rectificacion del faccion de habi
tantes manifestan que por no haberse presen
tado, los vecinos y residentes en el Pinar
no lo documento al efecto necesarios
no se han hecho las rectificaciones alu

diclos, segun acaesclita certificacion
 y que en este mismo acto se en Paga y pui
 be el Sr Delegado.

Cargos L^o 16

Los mismos D^{os} Concejales exponen que el
 Sr Secretario que es si opien compete mani
 fiesta: Que al encargarse de la Secretaria, ob
 servo que en esta misma se habia llevado
 Registro de entrada de documentos en la Alca
 dia que es a lo que se refiere el cargo que
 aparece bajo este numero, y que el, suplico la
 misma costumbre.

Cargos L^o 17

Este cargo se refiere al libro registro de mu
 tos por imposicion de las ordenanzas munici
 pales, manifestando los Concejales D. Manuel
 Vazquez D. Manuel Jover D. Juan Moron
 D. David Conr y D. Jose Juanes, que dicho
 cargo es solo y exclusivo para el Sr Alcalde
 presidiante en cargado de hacer cumplir
 las ordenanzas municipales y multas facer
 Pales para imponer multas. Jel Sr Alcal
 de D. Miguel Jover manifiesta que el libro
 registro lo lleva la Secretaria la cual obliga
 do a recoger las firmas que deban ponerse;
 y este manifiesta, que no hay hojas en blan
 do y si solo diligencias complementarias
 que no han sido retiradas.

Con este estado que no que cuando uno cargo es
 que contestar por el Concejal D. Silverio Juan
 previn la venia de la presidencia de ma
 nifesto: Que tanto el Concejal D. Pablo Es
 colano como el exponente no han respu
 sables de ninguno de los cargos que exis
 ten contra el Ayuntamiento por no
 haber adquirido nada mas que a cuantos

o cinco sesiones.

Por los Concejales D^{rs} D. Miguel Jover D.
Manuel Vazquez D. Manuel Jover D. Juan
Mariano D. David Corbi y D. Jose Fuentes
se manifiesto: Que protestaban de la vi-
sita de inspeccion por que en ninguna
de las dos sesiones se habia citado con
veinticuatro horas de antelacion inpr
opriandose los arts 102 y 103 de la ley
municipal Toda vez que no asocia a
encabellada la urgencia.

Y el Sr. presidente dio por desahogado
el acto levantando la sesion de luego
el Secretario certifico.

Ante mí Leonor Miguel Jover

Manuel Vazquez Manuel Jover

Juan Mariano David Corbi

Pablo Escobedo

Alfonsina Juan

Jose Fuentes

For' Benito
Alfonsina

Concejal Antonio Sesión extraordinaria del día 23 de Octubre 1905
 D. Felipe López Moreno 97
 D. Pedro Gallardo Maestre 92
 D. Ramón Giménez Santos 70
 D. Vicente Moreno Flores 57
 D. José María Flores 56
 D. Vicente Guezo Domínguez 49

Con Salines a las tres de
 Octubre de mil novecientos
 cinco, se reunieron en el Salón
 de sesiones de su casa consi-
 derable los tres que al margen
 se expresan Concejales interinos
 nombrados por el Sr. Gobernador civil de
 la provincia en fecha 17 de los corrientes
 con el fin de celebrar sesión pública ex-
 traordinaria, previa expulsió de la comu-
 nidad con ventidós años de antigüedad,
 para dar a dichos tres posesión de sus
 cargos de tales Concejales y constituirse
 en pleno Ayuntamiento. Dado que
 fueron los señores nombrados en
 la comuna y dada esta en el ta-
 mor por el Secretario de la corporación el
 Sr. Don Miguel Gómez Romero Alcalde
 presidente suspenso del Ayuntamiento
 también suspenso después de la lectura
 de los arts de la Ley pertinentes al caso
 conforme con lo dispuesto en el art 93 de
 la misma y señalando ser D. Felipe Lo-
 pez Moreno el Concejal que más votos
 ha obtenido de los concurrentes a este
 acto, el Sr. Alcalde suspenso en tiempo
 el mismo de mando el Sr. D. Felipe
 López Moreno que ocupó la presidencia y se reti-
 ró del local el Alcalde suspenso.
 Con este momento entra en el salón D.
 Pedro Guezo Domínguez que obtuvo en su
 elección 100 votos y no sabe leer ni es en

eribir; y el Sr. presidente le dio por
sion que cargo de tal Concejal para
de si o no por su sitio.

Seguidamente y hecha lectura del
nº 6º artº 43, que previene que para
el desempeño de los cargos de Alcalde
o Sindico se necesita haber llenado es
eribir; y el artº 52 que manda que los
vacantes de Alcalde y Teniente en su
nombramiento correspondan a los
Concejales, serán en virtud por los que
hayan sido elegidos por mayor número
de votos cuando la elección ocurrie
re dentro del medio año que precede
a las elecciones ordinarias, y como estas
han de verificarse dentro de la 1ª quincena
del próximo mes de Noviembre, queda
instalado como tal Alcalde presidente
el referido Sr. D. Felis López Navarro.

Primariamente de Alcalde D. Pedro
Campos Lillo, correspondiente al cor
po de segundo Teniente a D. Pedro Sa
lazar Maestro quien lo dimite fundado
en sus muchas ocupaciones y temores
que ausente de impedir su elección;
y queda instalado en el cargo de segun
do Teniente de Alcalde D. Ramón Gilme
ro Santos que es a quien le corresponde
en turno y para Receptor Sindico a
D. José María Flores por renuncia de
D. Vicente María Flores fundado en
imposibilidad física.

Con lo que se conformase a lo esta
blecido en el artº 57 de la vigente Ley

municipal el Sr. presidente levantó la
sesion de que yo el Secretario certifico.

Epifanio Lopez Ramon Guerrero

Pedro Gallardo

Vicente marto

José marto

Vicente crespo

José Benito

Diligencia =

Por la presente se hace constar
haberse entregado en el día de hoy
la convocatoria para sesion extraordina-
ria citando al Ayuntamiento pa-
ra mañana veinticuatro a las
seis de la tarde al Portero del Ayun-
tamiento de orden del Sr. Alcalde Pre-
sidente y de ser cierto firma con-
migo dicho Portero de que certifica.

Salinas 23 Octubre 1908

El Portero

José Fernán

Manuel Larroca

José. V. P.

Otra = Salinas 23 Octubre 1908
En este momento se presenta el
Portero manifestando haber citado en
forma a todo el Ayunt. con arreglo a la
convocatoria que se le ha dado y firma de
que certifica.

José Fernán

Manuel Larroca

José V. P.

3

B

Sesion extraordinaria del dia 24 de Octubre

Pres concurrentes

Alcalde

D. Felix Lopez Marco

Concejales

D. Pedro Gallardo Maestro

D. Ramon Jimeno Santos

D. Vicente Marco Llorca

D. José Marco Llorca

D. Vicente Crespo Bonate

D. Pedro Campos Lellus

En el pueblo de Salinas a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cinco.

Reunidos los H^{os}. Concejales que al margen se expresan en esta Casa Consistorial y Salones por uno de la misma a la hora señalada en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Felix Lopez Marco con objeto de celebrar sesion extraordinaria para dar cuenta de las suspensiones de empleados acordadas por el Sr. Alcalde y si procede, acordar su destitucion y nombrar Regidor interventor y depositario y confirmar en sus cargos y nombrar a varios empleados, se dio lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguientemente se dio cuenta por el Sr. Presidente de haber dejado suspensos de empleo y sueldo en sus respectivos cargos a D. José Benavente del cargo de Secretario de este Ayuntamiento; a D. Esteban Juan del cargo de oficina de esta Secretaría a D. Miguel Lopez Amoros del de practicante a D. José Moran, de Peon Caminero, a Celso Bonate de encargado de regir el Relo público y a D. Juan Navarro del de Recaudador de Consumos y Agente ejecutivo.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar por si todas las suspensiones mencionadas, acordando ademas la destitucion de todos los referidos empleados y Secretario, en virtud de los graves cargos que contra el versaban.

Tambien acordó la Corporacion municipal confirmar el nombramiento de Secretario interino del Ayuntamiento hecho por el Sr. Alcalde a favor de



3

3



D. Gerardo Larrasca, Pascual, y los nombramientos
hechos por dicho Sr. Alcalde, nombrando en propia
dada suplentes del Municipio a los Sres. siguientes:

Practicante, a D. Casador Larrasca Juan
Peon Caminero, a José Cremadas Lopez
Encargado del Puesto a Joaquin Allistano Nieto
Id. de la Recaudacion de Consumos y Agente ejecu-
tivo a Luis Marco Barnaban,
Oficial de la Secretaria a Antonio Larrasca Lopez

Y inmediatamente acordó por unanimidad a
la Corporacion, destituir del Cargo de Depositario
de los fondos municipales a D. Juan Jose Barcelo
Ler, que hoy lo desempeña, y nombrar Depositario
interino, a D. Miguel Salas Lopez con la asigna-
cion que su antecesor tenia y que hoy mismo
o a mas tardar mañana, se haga entrega de la
Caja por el depositario saliente de entrante con
todos los documentos correspondientes y previo la cor-
poracion de acta de anexo. Seguidamente se acordó
nombrar Regidor Interventor de Concejos D. Pedro
Gallardo Maestro.

En este estado y no habiendose mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, firmando a con-
tinuacion todos los Sres. Concejales presentes de que yo, el
Secretario interino certifico. =

José Lopez

Pedro Gallardo

Vicente M. V.

Vicente Crespo

Jose M. V.

Ramon Giron

Gerardo Larrasca
Sef. Jefe

2

Sesion ordinaria del día 29 de Octubre de 1908

Hrs. Concurrerentes En el pueblo de Salinas a veintinueve de octubre de mil novecientos cinco.

Alcalde Presidente Abierta la sesion por el Sr. Alcalde Presidente don Felix Lopez Marco con asistencia de los

Concejales Hrs. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y estando en el Salon de sesiones de

Don Pedro Galeano Maestre esta Casa Consistorial a presencia de los presentes de orden del Sr. Presidente y el Secretario di lectura en alta voz de la sesion anterior cuya acta fue aprobada por unanimidad.

Don Vicente Crespo Propositor y ratificador sus acuerdos.

Don Pedro Campo delos Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente de que al practicarse el dia 25 de agosto en el acta de argueso extraordinario en la Caja de fondos municipales y con motivo de hacer entrega de la Caja al depositario saliente Juan Jose Bascó al entrante Miguel Doler Lopez, resultó una existencia de ciento cinco pesos con noventa céntimos que se habia hecho cargo el nuevo depositario, pero que por el saliente no se habian entregado los libramientos, cargamentos y demas documentos que debian obrar en la Caja, manifestando y haciéndose así constar en dicha acta de argueso que dichos documentos no los entregaba por haberse los llevado el Secretario saliente a Alicante. Que en vista de este hecho de suma gravedad inmediatamente lo habia puesto en conocimiento del Sr. Jefe de Instruccion de Moravia y tambien del Sr. Gobernador Civil de la provincia para evitar responsabilidades. La Corporacion por unanimidad apro-



62

2

17

lo todo lo hecho por el Sr. Presidente, acordando además que si dentro de la día se huby no contesta el Sr. Gobernador Civil al oficio que se le remitió el 26 de cpe se reproducirá otra vez la comunicación expresada.

- El Sr. Presidente manifestó que estando próximo el pleuro para la renovación de Concejales y siendo necesario verificar un sorteo entre los tres Concejales elegidos por el distrito de la Casa Consistorial en el año de 1903 para ver á quien corresponde cesar por la vacante que ha de resultar con motivo del fallecimiento del Concejale del barrio de l. 901 pa D. José Corca la Sala. En su virtud el Corporacion acordó, así se verificó, á practicar el expresado sorteo observando todas las formalidades que prescribe la Ley Municipal. De este modo se hicieron en un globo las papeletas con los nombres siguientes: Juan Marcos Moralesca, Manuel Jover Romero y Manuel Varguer Jover. Extraídas las expresadas papeletas una por una de dicho globo resultó que por la suerte correspondió cesar en el Cargo de Concejale de este Ayuntamiento á D. Manuel Varguer Jover.

Después se dió cuenta por el Sr. Alcalde Presidente haber visto que al folio 32 del Libro de multas y alternativas aparece un decreto firmado por el Sr. Miguel Jover imponiendo una multa de cinco pesetas á D. Vicente Albinana visto el día 11 de Abril del presente año hizo efectiva en el correspondiente papel de multas y cuyos cinco pesetas no aparecen ingresados en los Libros de Contabilidad ni por lo tanto en areas municipales lo cual constituye una defraudación hecha á los fondos del Ayuntamiento por estar dispuesto que el

importe de estos multos ingrese en la Caja
municipal.

La Corporacion quise enteracea y acordó
que se comprasen estos hechos y si aparece
dicha sefrancacion se pase un oficio al
Sr. Jefe Municipal para que tome las
declaraciones convenientes de comprobacion
del hecho y abra con arreglo a justicia.
Se acordó se abone al Sr. y Capto corres-
pondiente la cantidad de veintisis e
porotas con D.C. de lo que ingresa la
cuenta de los gastos por petreleo
para el alumbrado publico en la
ultima quincena del mes de
Octubre.

Se dispuso no haberse presentados aun el recan-
dador de Consumos Sr. José Quintanilla a practicar
la liquidacion correspondiente y a entregar los
recibos que tenga en su poder por cobrar por
los recibos separados del expresado cargo de
recandador. En su vista el Ayuntamiento acordó se
le cite para que acuda a practicar dicha
liquidacion por ultima vez y sino se ponga
en cumplimiento del Sr. Gobernador Civil.

Se acordó se abone al Sr. Alcaide por los
gastos ocasionados en un viaje a la Capital
del Capto. y Capto. correspondiente la cantidad
de veinte porotas.

Y finalmente se acordó por la Corporacion
se exija una fianza personal al recan-
dador de los Consumos y arbitrios Sr. Luis Marcos
Bernabén para responder de la cobranza.
Se le ha de confiar y estando presente dicho
recandador designó como fiador y principal

pagador a su padre D. José Marco Lloca
 el cual se hallaba presente y prestó su confor-
 midad, comprometiéndose con todos sus bienes
 habidos y por haber a responder al Ayuntamiento de
 todas las cantidades que sego de ingresar en
 hijo Luis, al cual le hizo saber el Ayuntamiento que
 había de entregar el tercer día de recaudación
 todo lo cobrado en las tercias, entregando cada
 diez o quince días las demás cantidades que recaen
 de después.

Y quod merite se exigió también fianza perso-
 nal al nuevo depositario D. Miguel Saler Lopez
 el cual designó a su madre D.ª Severia Lopez la
 que estando presente, manifestó que estaba con-
 forme y sería responsable al Ayuntamiento con
 todos sus bienes habidos y por haber a responder
 de las cantidades que precisara que se a de dar
 su expresado hijo Miguel Saler Lopez.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó, des-
 pués de detenida discusión, que la coltura del
 Cuarto Trimestre del Reparto de Consumos y arbi-
 trios extraordinarios del presente año de 1905 tenga
 lugar en los días 17, 18 y 19 del corriente mes y
 que el día 31 del presente se publique el
 bando correspondiente haciéndolos saber a los
 contribuyentes.

Por el Sr. Presidente se dio ya a la Corporación
 de que hallen en la entrega la llave de la casa
 el regador granero Parera, había encomendado
 este servicio a Juan Pío Martinos el cual se
 ha hecho cargo hace ya unos días. Fue dicho
 granero al decirle que tenía que limpiar la
 acera con el agua, que no lo hacía y que no se
 metía en el agua, entregándole la llave.



2

3

En este acta y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó por el Sr. Proveedor la sesión firmando todo lo presente de quego el secretario certifico =

Pedro Lopez *Pedro Gallardo*

Vicente Navarro *Vicente Crespo*

Comisario y Concejal, *Jose Maria* *Ramon Jimenez*

Alruego de Siveria
Lopez por lo sobre firmas
Francisco Alcantar *Manuel Larroca*
Jose M. M.

Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1905

Que el pueblo de Salinas a tres de Noviembre de mil novecientos cinco.
Reunidos en esta Casa Consistorial y saliendo de sesiones de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino don *José María* los Sres. Concejales suplenes que se marcan se expresan y Sr. Alcalde también suplente *José María* y *Romero* en sesión pública extraordinaria al objeto de reintegrar y dar posesión en sus cargos que ocupaban y venían desempeñando hasta el día 23 de octubre último que cesaron por orden gubernativa, cumpliendo con lo que manda la Ley por celebrarse las elecciones

ver municipales el día doce del presente mes.
 De objeto de la toma de posesion de dicho fr.
 Alcaide p. Miguel Jover Romero y demás frs.
 Concejales suspensos por el fr. Alcaide Interino
 p. Felix Lopez Marco se dio posesion en
 sus respectivos puestos, primeramente al fr.
 Alcaide p. Miguel Jover Romero al cual le
 entregó las insignias de su cargo o sea la vara
 o baston y sello del Ayuntamiento y despues a
 los frs. Benito Alcaide y Manuel Vazquez
 Jover y Manuel Jover Romero entregandolos
 tambien los respectivos bastones y candeleros po
 sision en sus cargos. Inmediatamente dio
 posesion tambien a los frs. Concejales suspensos
 p. Juan Marco Morales y David Corbi Parra
 y Jose Fuentes San Anton, p. Pablo Escalante
 y Silvestre Juan Bonete.

Seguidamente el fr. Presidente p. Felix
 Lopez Marco despues de haber constatado que
 ha constituido el nuevo Ayuntamiento suspen
 so, levanto la sesion firma y se retira de
 salon firmando igualmente la presente ac
 ta toco los frs. presentes de que yo el Secretario
 certifico.

Miguel Jover *(Felix Lopez)*

(Manuel Vazquez)

Manuel Jover

Juan Maria

David Corbi

Pablo Escalante

Silvestre Juan

Jose Fuentes

(Juan Bonete)

(Felix Lopez)

L. J.

La sesion ordinaria del dia de
hoy no se ha podido celebrar por
estar el Ayuntamiento constituido en Jun-
ta Municipal del Censo Electoral
Salinas cinco de Noviembre de mil
novecientos cinco

El Alcalde
Miguel Jover

Sesion en segunda convocato-
ria dia 7 noviembre de 1905
D. Miguel Jover En Salinas a siete de No-
viembre de mil novecientos
D. Manuel Jover cinco se reunieron en el Sa-
lon de sesiones de la casa Con-
" Juan Navarro sistorial los tres que al mor-
" Jose Jover que se expresan y que con arreglo
al parrafo 2º del Artº 144 del mismo pa-
ra constituyen mayoria por celebrarse
esta sesion en segunda convocato-
ria (Con este momento entra en el
salon y toma asiento en los esca-
nos el Concejel D. David Corbi Parra)
Despues de dadas las nueve horas de
la expresada fecha el Sr. Alcalde
D. Miguel Jover Promovio a un po' la
presidencia y declaró abierta la
sesion a la que se dio principio por
lectura inthorpa de la acta que
fue ratificada y aprobada.
Tranquila y por su orden tomaron
se la agenda siguiente.
Por la presidencia se manifesto:

que (Con este acto entra en el sala
 Romanos ariento el Consejo D. Manuel
 Vazquez Jover) en la sesion de dia
 veintinueve de Octubre ultimo, el Syn-
 dimento partiendose de un impreso no
 cierto practico un sorteo entre tres de
 los tres Concejales propietarios para la
 anual de ellos. Habia cesado en treinta
 y uno de Diciembre proximo; dicien-
 dose le correspondia a D. Manuel Vazquez
 Jover. Fue aparte de la infraccion de
 no haberse citado a los interesados
 para que presenciaran el acto y apela-
 sen o protestaran si lo esian, pusti-
 mente, no ha lugar al referido sorteo,
 Poda ver que en el Ayuntamiento
 existe una vacante procluciada por
 renuncia de D. Francisco Albert
 Gernera cuya vacante viene a su-
 plir el que se dice se voto de mas, en
 mil novecientos tres; por lo que pro-
 pia a la corporacion acuerde dejar
 sin efecto el referido sorteo. Los tres
 reunidos despues de brebe discusion
 por unanimidad de votos se acordó
 dejar sin efecto el sorteo de Concejales
 practicado en sesion de veintinueve
 de Octubre ultimo.

Por la propia proclucia se mani-
 festó: Que en sesion extraordinaria de
 veintinueve de Octubre ultimo, aparece
 un acuerdo nombrando Procurador y
 Agente ejecutivo para el cobro de los
 repartos de Censos, y Arbitrios, y

como primera que se ha infringido el art. 1º de la Instrucción para contrataciones de servicios provinciales y Municipales de 24 de Enero de 1908; que dispone ha de hacerse por contrato en pública subasta, propo-
nía al Ayuntamiento sin efecto dicho acuerdo por inprocedencia de ley. Por unanimidad el Ayuntamiento tras breve discusión varió el acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. presidente levantó la sesión
de que yo el Secretario certifico.

Miguel Jover Manuel Vazquez

Manuel Jover Juan Mayca

José Fuentes David Corti

Gerardo Larroca
F. J. J. J.

Presidente	Señor en 2ª convocatoria día 28 de Octubre 1908
D. Miguel Jover	Concejales
D. Manuel Jover	en el salón de la casa Consistorial los
D. Juan Manuel	Dos Concejales que al momento se retiró
D. David Corti	mayor, con el fin de celebrar en segunda
D. José Fuentes	convocatoria previa especial el Ayuntamiento
D. Manuel Vazquez	la sesión ordinaria que debió celebrarse

se el Domingo ventiseis del presente y no tuvo efecto por tener lugar en dicho día la eleccion parcial de Diputados Provinciales. Dada que fueron las sesiones del día de hoy el Sr. Alcalde Don Miguel Jose Roson, ocupó la presidencia y declaró abierta la sesion, dandose principio a ella por lectura in terna de la anterior que fue aprobada.

Inspeccionada y por su orden tomaronse los acuerdos siguientes:

12.

Por el Sr. presidente diose cuenta de que el Secretario de este Ayuntamiento D. Eduardo Varona Pascual fundado en mal estado de su salud y por la dimision de dicho cargo en fecha diez de los corrientes y que la referida Alcaldia en estacion tal que el Municipio no puede estar sin Secretario ante el conflicto de encontrarse en antevisión de eleccion general de Concejales convocada para parcial para Diputados Provinciales y por el auxilio si fuese de Secretario Antonio Senado Jofre mayor de edad e inapto para el desempeño de dicho cargo, en fecha once del dicho presente mes nombro Secretario de este Ayuntamiento con caracter provisional a D. Jose Benito de Sanchez que se posesionó del cargo en el mismo día once. Abierta discusion sobre el particular, despues de breve discusion y por unanimidad en votacion ordinaria se acordó aprobar y aceptar la dimision de D. Eduardo

18
Lanona Pascual y el nombramiento
a favor de D. José Benlloch Sanchez en
opinión de la asamblea habiendo según pre
supuesto desde el día once del corriente
mes

2º

Igualmente se dio cuenta de una soli
citud presentada por el vecino de esta
población D. Luis Nono Bernalde en fe
cha 29 de Agosto último y remitida en in
forme de este Ayuntamiento por Decreto
de la Administración de Hacienda de esta
provincia fecha 5 de Noviembre próximo
pasado y en cuyo expediente se dice: Que
siendo prima de este hacien do para el
aprometamiento de la casa con sus esca
mas de Monte Alegre D. Pedro y de pegados,
de los años fiscales 1903 a 1904, 1904 a 1905 y
1905 a 1906, trasfere dicho hacien do y
aprometamiento a D. Juan Lope Ortuno de
este mismo vecindario.

El Ayuntamiento después de haber oído
en sesión en votación ordinaria acordó por
unanimidad: Que pudiese aceptarse la tras
ferencia del hacien do a favor de D. Juan
Lope Ortuno con las mismas condiciones
deudas, obligaciones y condiciones con que lo tie
ne concedido el D. Luis Nono Bernalde

3º

Por unanimidad y a virtud de moción del
Sr. presidente se acordó el pago de todas las
obligaciones a cargo de este Municipio
correspondientes al 6º trimestre del año
actual según vaguercientos y con ane

oponí la distribución de fondos aprobados
y no habiendo mas asuntos de que tratar se
propiamente levantó la sesión de que
el fuese tan certificado.

Miguel Jover Manuel Vasques,

Manuel Marcos David Corbi

Jorge Pirentes

José Benito

Concejalos Intermunicipales en Proclamación del día 1905
D. Felipe Jover
D. Pedro Campos
D. Pedro Gallardo
D. Ramon Simón
D. Vicente Marcos
En saliendo a efecto de libre de
mil novecientos cinco y tres de
y así de la expresada fecha se
reunieron en el salón de sesiones de
en caso Constitucional los señores Concejales
intermunicipales que al momento se relacionan
nombrados por el Sr. Gobernador civil
de la provincia en el día y noche de octubre
de último y porciones de los en un día
del mismo en cuyo campo cesaron pro
visionalmente el día tres de noviembre
por una parte por efecto de la elección
de nueve nuevos Concejales en el período de
en tanto con el de la elección parcial
de Diputados provinciales en el
no formal se verificó el día trece de
mencionados más de noviembre. Presente
el Sr. Alcalde del Ayuntamiento propietario
D. Miguel Jover Roman y porciones
a dichos tres Concejales intermunicipales del

expresando como, dejando la pre-
sencia que suplico a J. J. Lopez
Mora y el teniente de la presente
que suplen los dos convenientes que
saben y de que yo el Secretario confie-
fico.

José Lopez Mora Miguel Jorcas

Pedro Gallardo

Ramon Jimeno

exicente Mora

José Quintanilla

Acta de posesion del dia 6 de Diciembre de 1906
En el pueblo de Salinas a seis de Diciembre de mil
novecientos cinco: El Señor Don J. J. Lopez Mora
cop, siendo la hora de las diez, se constituyó con
asistencia del Secretario que reside en el salon
de Seniores de la Casa Consistorial y previa
citacion en forma, se personaron en el mismo
los Señores Concejales interinos Don Josecharco
blanca que fue nombrado Regidor Indiviso y Don
Nicolás Crespo Bonete, quienes por hallarse
ausentes no pudieron asistir a la toma de
posesion que consta del acta anterior y en
compensacion a la citacion que les habian
hecho, se personaban para tomarla en este
acto y cumplir con sus demas Compromisos
de Corporacion, las obligaciones propias de su
cargo. Y el Señor Presidente con las formalida-
des de la ley les dio la debida posesion, despues

de prestar el debido juramento, y ofrecer cumplir cada uno el cargo que desempeñaron en el Ayuntamiento, donde así por terminado el acto; y en crédito de ellas, firma la presente acta con dichos señores, de todo lo cual por el Secretario provisional certifiq.

José López José María Vicente Crespo
 Pedro de Martínez

Señor ordinaria del día 10 de Diciembre de 1905

Señores Concejales

Don Pedro Campos Selles

Don Mariano Jimeno Santos

Don José Mariano Blanca

Don Vicente Crespo Morante

Don Pedro Gallardo Morante

Don Vicente Mariano Blanca

En el pueblo de Salinas a diez de Diciembre de mil novecientos cinco: Reunido el Ayuntamiento Constitucional del mismo en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José López Mariano, con asistencia de los señores Concejales que componen la Corporación, expresados al margen; y siendo la hora de las nueve pasadas y acordada para la celebración de las sesiones públicas ordinarias, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la que corresponde al día de hoy, en la cual se trataron y resolvieron los particulares siguientes puestos a la orden del día.

1.º Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la acta anterior y el Ayuntamiento hallándola conforme por unanimidad le dispuso su aprobación, acordando quedar enterado de la correspondencia oficial recibida, ordenes y circulares de mesa y transmisión publicadas en los Boletines oficiales, a las cuales por la Presidencia se les da el más exacto cumplimiento.

2.º El Señor Presidente dió conocimiento de que el día cinco del actual y con el carácter de urgencia por tener necesidad de ausentarse para atender a la curación de su quebrantada salud, el Sr. Nombreniente de Secretario

cataria de este Ayuntamiento Don José Benlloch Sureda, le
presente la dimisión de dicho cargo, que accediendo a sus
deseos, le admitió en el acto; y con el fin de que el des-
pacho de la Excutoria no sufriera interrupción y mas hoy
que tantos servicios hay pendientes de cumplir, siendo
provisionalmente nombró por el mismo cargo a Don Fe-
derico Martinez Diego, persona de reconocida honradez
y aptitud bastante, por constarle ha sido mas de veinte
años Secretario en varios pueblos (pueblos) importan-
tes de esta provincia y lo hacia presente a los efectos que
el Ayuntamiento estime convenientes. Y los señores Con-
cejales, habiendo quedado enterados, despues de una am-
plia y detenida discusión, por unanimidad y en votacion
ordinaria ACORDARON: Reducir bien admitida por la
presidencia la dimisión al Secretario Don José Benlloch
Sureda y confirmar el nombramiento hecho tambien
por la presidencia a favor de Don Federico Martinez
Diego, tomando el exactor de interino, reconociendosele
la fecha para el cobro de sus haberes desde el día cinco del
presente mes que fue puesto en posesion del cargo y con
el sueldo anual de novecientos noventa y nueve
pesetas que tiene consignadas en el presupuesto muni-
cipal.

3º Vio cuenta con el respectivo expediente de una
Nombramiento de interino presentada y recibida por el Concejal Indico
firma del recaudador D. Don Marco Albrica, retirando ser firma de su
delos repartos de un hijo Luis Marco Benabau, recaudador nombrado por
sumos y arbitrios
del Ayuntamiento para el cobro de los repartos de consumos
y de arbitrios extraordinarios, por ser incompatible con
el cargo de Concejal que desempeña; y resultando del ex-
pediente interino para la Alcaldia que dicho recau-
dador ha designado por su nuevo fiador a un hermano
no José Marco Benabau, el cual está conforme
en ser firma y responder del pago de la recaudacion

Ap-
pue-
de P-
M-
to

Sobre-
la, el
m-
g-
a

de dichos repartos de comuneros y de arbitrios extraordina-
 rios que están a cargo de hermano Luis, los temas, fines
 Concejales después de una amplia y detenida discusión
 por unanimidad y en votación ordinaria **ACORDARON:**
 Reforzar sin efecto y acceder a la retirada de la firma que
 solicitó y tenía presentada el Concejil Don Jose Marcos
 Morca, teniéndose en cuenta las justas y atendibles razones
 que aduce en su escrito; y aceptar a Don Jose Marcos
 Bernabén, persona de probidad y aseo como fiador y
 principal pagador de un hermano Don Luis Morca el
 Bernabén, a las remesas del cobro de los repartos de con-
 muneros y de arbitrios extraordinarios que como recaudador
 de los mismos tiene a su cargo; autorizándose al Sr.
 Alcalde Presidente para que con el expresado Don Jose
 Marcos Bernabén, se extienda la correspondiente nota
 de compromiso.

4.^o *Aprobación de los
 pliegos de condiciones
 de Puertos públicos y
 Matadero*
 Depusieron de manifiesto los pliegos de condiciones que
 se formaron para el arriendo de los arbitrios munici-
 pales de los "Puertos públicos" y de los "Derechos del Ma-
 tadero público", durante el uno mil novecientos seis; y re-
 sultando de un diligenciado que, habiendo sido oportuno al
 público por diez días, durante ellos no se ha presentado
 ninguna reclamación, el Ayuntamiento sin discusión y en
 votación ordinaria por unanimidad **ACORDO:** Apro-
 bar dichos pliegos de condiciones; cuyos subastas se llevarán
 a efecto por la Presidencia, invitada de los señores Concejales
 don Don Jose Marcos Morca y Don Pedro Gallardo Alvarado
 que se nombraron en Comisión.

5.^o *Señalación de
 las elecciones mu-
 nicipales*
 Manifestó al Sr. Alcalde Presidente que, habiendo notado que en
 las elecciones últimas municipales, se han cometido multi-
 ples y marcadas infracciones de ley, como son entre otras, no
 haberse expuesto al público, para que los electores pudieran hacer
 reclamaciones, los listas de Concejales proclamados, después de ha-
 berse practicado el sorteo general; como igualmente que corres-

poniendo haberse elegido tres Concejales por el Distrito pri-
mero Casa Comunal, se han votado dos únicamente, por
haberlo así acordado el Ayuntamiento propietario en la sesión del
día siete de Noviembre último, anulando el sorteo que se hizo en
la sesión del día veintinueve de Octubre próximo pasado para
determinar la salida de uno de los tres Concejales que votaron
en la elección del año 1903 para sustituir al Concejal fallecido Don
Joaquín Landa, procedente de la elección de 1903, habiéndose
acompañado solo al Concejal Don Manuel Sáenz Govea; y co-
mo sitúa a demás elecciones que llevan consigo toda clase
de vicios de nulidad, con el fin de comprobar tales hechos, ha-
yendo dos expedientes, con los cuales se acredita todo de
una manera cumplida y los pone a disposición de los Se-
ñores Concejales, para que examinandolos, acuerden lo que
consideren mas procedente. El Ayuntamiento teniendo
en consideración lo expuesto por su Presidente y habiendo
examinado dichos expedientes, enterado, después de
una amplia y muy detenida discusión, por unanimidad
y en votación ordinaria **ACORDA**: Que
se pida la nulidad de dichas elecciones por medio
de instancia razonada, que suscribieran todos los Se-
ñores Concejales al M. J. Sr. Gobernador civil de la
provincia, acompañada de los referidos expedientes; y,
para la redacción de la instancia se comisiona al
insustituto Secretario

6º Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, previo man-
dato de la presidencia, de una carta del M. J. Sr. Go-
bernador civil de la provincia interesando se li-
quide cuanto se adeuda por contingente provincial
y a esta del Excmo. Señor Presidente de la Exma.
Rejistración Provincial interesando el pago de no-
venta y cinco pesetas veintinueve centimos que a este
pueblo le han correspondido en el repartimiento extraor-
dinario del mismo contingente, acordado para el pre-

este año publicado en el Boletín oficial número 267 y el Ayuntamiento autorizado por unanimidad acordó: que se pudiese actuar la recaudación del impuesto de consumos ordinarios y extraes dinarios para si fuera posible liquidar el contingente municipal ordinario y en su caso el extraordinario, no será posible por no haber consignación en el presupuesto municipal del año corriente, manifestándose así al Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

7º En cumplimiento de lo previsto en el artículo 155 de la siguiente ley municipal y demás disposiciones que tratan sobre la materia, y a propuesta del Secretario Contador, el Ayuntamiento acordó la distribución de fondos para cubrir las obligaciones del presente mes y por Capítulos en la forma siguiente

Capítulos	Consignación en el Presupuesto	Gastos obligatorios de inmediato		Gastos de diferible		Gastos voluntarios		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º Gastos del Ayuntamiento	2925	07							
2º Policía de seguridad	"			"	"	"	"	"	"
3º Policía urbana y rural	2935								
4º Instrucción pública	7686	96							
5º Beneficencia municipal	800								
6º Obras públicas	2030								
7º Corrección pública	646	67							
8º Montes	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9º Cargas	10245	23							
10 Obras de nueva construcción	1950								
11º Imprevistos	890								
Totales	35718	93							

8º Al manifestar el Sr. Presidente, que al practicarse el arqueo de Caja correspondiente al finado mes de Noviembre, se ha hecho constar en ella y por manifestación del Alcalde Suspenso Don Miguel Páez, que los Cargos y libramientos que corresponden al tiempo de su administración en el presente mes, los

tiene en su casa; y como se trata de documen-
tos que constituyen el cargo y la Data para la
cuenta del Depositario, lo cuales debieron estar encerrados
en la Caja del Municipio, lo havia presente a los debidos efectos
y el Ayuntamiento enterado, despues de una amplia
y detenida discusion por unanimidad y en votacion or-
dinaria **ACORDO**: Que se le haga saber al Excmo. Don
Miguel Jover Romero, entregue en la Secretaria de esta
Corporacion, para ser encerrados en la Caja municipal,
los Cargos y libramientos que obran en su poder
y constituyen el Cargo y la Data de la cuenta del
Depositario y en el caso de negarse ha hacer dicha entrega,
pasare al Jefe de culpa al Juzgado de Instruccion
de este partido, a los efectos que tenga lugar, por sus-
tracciones y adiciones indebidas de documentos publicos.

99 Padron vecinal
Manifiesto el Senor Presidente: Que estando dispuesto por
el articulo 19 de la vigente Ley municipal que cada
cinco años se haria un nuevo empadronamiento,
el cual sera rectificado todos los años intermedios
y unos servicios no habian cumplido desde el año
mil ochocientos noventa y nueve, se hacia pre-
sente a los debidos efectos y el Ayuntamiento por unanimidad y en votacion ordinaria **ACORDO**: Autorizar
al inscripto Secretario para adquirir los im-
presos necesarios y sin desatender los demas servicios que
tiene que cumplir como son padron de cédulas, repor-
tos etc., proceda al empadronamiento de los ha-
bitantes de este termino municipal.

Examinado el despacho ordinario y no habiendon
presentado proposicion alguna, por el Senor Presi-
dente se levanto la sesion siendo la hora de las
once y cuarenta y siete minutos, firmando
la presente acta con los demas Senores Concurren-
tes que saben: Se aprueban los sobrerapados que con-

Señ
D. J.
" M.
" V.
" S.
" M.

Ap
con

tienen las líneas primera y segunda de la firma anterior en los que se les tiene en su casa; y como se trata de documentos que constituyen el cargo y la Data para la) Y el empujado en la línea, pinte una "nada" de que yo el Secretario certifique

Pedro Gallardo

Pedro Gallardo

Nicente Crespo

Ramón Jimeno

Vicente Marco

Jose Marco

Jedro Martin

Sesion ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1905

Señores Concejales

Don Pedro Campos Salles	En el pueblo de Salinas a diez y siete de Diciembre
" Ramon Jimeno Santos	de mil novecientos cinco. Reunido el Ayuntamiento el
" Nicente Crespo Bonate	trigintinueve, en el Salon de actos públicos de la Casa
" Pedro Gallardo Maestre	Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jeliq
" Vicente Marco Alora	lopez Marco, con asistencia de los Señores Concejales repre-

sados al margen; no habiendo concurrido el Concejál Don Jose Marco Alora, por hallarse ausente; y siendo la hora de las nueve, acordada para la celebracion de las sesiones públicas ordinarias, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la que corresponde al día de hoy, en la cual se trataron y resolvieron los particularces siguientes pñentes ala orden del día.

Se dió cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y el Ayuntamiento hallandola conforme por unanimidad le dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la Correspondencia oficial, ordenes y circulares de meroa trimitacion recibidas y publicadas en los Boletines oficiales durante la ultima semana al puntado "Ayuntamiento No vale".

Enterados los Señores Concejales de la comunicacion del

Registros y Padrones

Algunos Administradores de Hacienda, interesando la revision del Padron de edificios y solares, Reparto de rentas y pecuaria, Matricula industrial y Padron del impuesto de cedulas personales para el ano mil novecientos seis, apareciendo que de no permitirse dichos documentos hasta el dia veintidos del actual impondra las multas correspondientes, por unanimidad y en votacion ordinaria **ACORDARON**: Que los expresados documentos, con el fin de no sufrir retraso en su tramitacion, se expongan inmediatamente al publico y por la Secretaria se articen los trabajos cuanto sea posible.

Pago contingente provincial

3.^o Por unanimidad se nombro en comision al Concejal Don Vicente Crego Bonate, para que pase a la Capital e ingrese en la Caja de la Excm. Republica y por cuenta del contingente provincial del corriente ano la cantidad de cuatrocientas pesetas, por cuya comision le sean abonadas veinte pesetas, giradas con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Pago de un viaje a la Capital

4.^o Igualmente se acordó el pago de veinte pesetas a favor del Sr. Alcalde Presidente Don J. J. Lopez, con cargo al Capitulo primero articulo octavo del presupuesto del corriente ano, por un viaje a la Capital para asuntos relacionados con el servicio del Ayuntamiento.

Pago de Empleados

5.^o Manifesto el Sr. Presidente, que siendo costumbre establecida la de pagar anualmente sus haberes a los Empleados municipales antes de la festividad de la Pascua de la Navidad, para celebrada entre el Orbe Cristiano, y con el fin de que quedaran sustritos de los articulos que necesitan para sus funciones en el sabado proximo, como dia de mercado, se lo proponia al Ayuntamiento, y los Señores Concejales presentes, animados de los mismos deseos y sentimientos de su Presidente, por unanimidad y en votacion ordinaria **ACORDARON**: Que hasta fin del presente mes, les sean abonados todos sus haberes a los actuales Empleados municipales incluso el material de oficina del presente mes al Secretario

A J. de la Cruz Martínez, girándose en importe con cargo a los res-
pectivos Capitulos y artículos del presupuesto municipal del co-
mune año.

6^o
Sobre la liquidación y
firma del Recaudador
de consumos

Manifiesto al Sr. Presidente y pido de manifiesto sobre la mala
liquidación practicada con el Recaudador cesante de los repartos
de consumos y de arbitrios extraños dinarios. D. José Yncarta Navarro,
de la cual remita un saldo a su favor de quinientas setenta y tres
pesetas quince centimos, teniéndose parados en cuenta la firma de mil
pesetas que para responder de la recaudación constituyó en depósito
en la Caja municipal y se ingresó en la Caja municipal tam-
bien como fondos del presupuesto en dos de junio último, de cuya
cantidad se ha hecho uso para pago de atenciones muni-
cipales, dándole una aplicación distinta al objeto del de-
pósito, por cuanto siempre debieron existir intactos en Caja,
para en cualquier tiempo ser liquidados al Recaudador, se
le devolviera, después de dejar cubiertas las obligaciones de la
recaudación. El interinado: "ello, Vale M"

Como en la Caja municipal no hay mas existencias que
ochocientas cincuenta y tres pesetas ochenta y seis centimos
que remataron del antiguo practicado en siete del actual, com-
paradas con las ochocientas cuarenta y ocho pesetas cuarenta y
siete centimos de existencia que quedaron del presupuesto del
año mil novecientos cuatro en 30 de junio próximo pasado, se
puede declarar que el Ayuntamiento y principalmente el
Alcalde como ordenador de pagos, el Concejal Intenciones y
el Depositario, quienes abusando de sus cargos, suplieron a
bueno de las citadas mil pesetas de firma que siem-
pre debieron existir en concepto de depósito provisional hasta la
liquidación definitiva. Y como hay necesidad de devolver al Re-
caudador las quinientas setenta y tres pesetas quince centi-
mos que le robaban de las mil pesetas del depósito de firma, que
no existen en la Caja municipal, lo traía presente al Ayun-
tamiento a los efectos que considere mas justo y procedente.

Vista y examinada la liquidación que ha sido de manifiesto.

Remitiendo que el Recaudador crante de los Reportos de consu-
mos y de arbitrios extraordinarios D. José Huerta Navarro, pa-
ra garantizar el cobro, constituyó en depósito una fianza en
metálico de mil pesetas, las mismas que en dos de Junio del
corriente año fueron ingresadas en la Caja municipal.

Remitiendo que habiéndosele liquidado la cuenta, de la p
mil pesetas de reserva es acreedor en la cantidad de qui-
nientas setenta y tres pesetas quince centimos.

Remitiendo que de la repetida fianza se ha hecho uso
para cubrir las obligaciones del presupuesto municipal
en cana la totalidad de las mil pesetas.

Considerando que los depósitos de fianzas responden de las
obligaciones de arbitrios a que están afectos y no cabe disponer
de ellos hasta la liquidación definitiva.

Considerando que desde el momento de haberse hecho uso de
dicho depósito de fianza para pagos del presupuesto, se le
ha dado una aplicación distinta al objeto principal del
que respondía, cometiéndose con ello un abuso que consti-
tuye una malversación de caudales.

Considerando que al liquidarse al mencionado Recau-
dador y liquidada su cuenta definitiva aparece a su fa-
vor un saldo de quinientas setenta y tres pesetas quin-
ce centimos a las cuales tiene derecho de reintegro.

Considerando que habiéndose agotado todos los ingresos
hechos efectivos y hasta la aginterencia que quedó del pre-
suesto de mil novecientos cuatro, no hay en Caja
cantidad alguna para reintegrar al Recaudador.

Y siendo responsables de tal abuso y malversa-
ción de fondos, el Alcalde como ordenador de pagos, el
Concejal Interventor y el Depositario, queson los ma-
jores del Caudal municipal.

El Ayuntamiento después de una amplia y de-
tenida discusión, por unanimidad y en votación or-
dinaria ACORDO: Que el Recaudador crante D

Don Quintan Navarro, tiene derecho al reintegro de los repetidos quinientas setenta y tres pesetas quince centimos como saldo a su favor, resultante de la liquidacion practicada de los condados que exhibió para cobrar y se declaran responsables de las mil pesetas que aquel constituyó en depósito de fianza al Alcalde ordenado de pagos Don Miguel Jover Romero, al Concejil Interventor Don David Corti Parra y al Depositario Don Juan José Baruelo Soler, quienes las ingresaran en la caja municipal y dem. pecunio particular en el plazo de tres dias hábiles, a fin de poder reintegrar dicho saldo, y don ademas al efecto, la aplicacion que corresponda; en perjuicio de que cuando llegaren fondos en caja, puedan reintegrarse, a lo cual tendrian perfecto derecho; en ^{de la} como en la versacion siguiente, se proceda a lo que haya lugar. Librese certificacion de este particular y notifiquese a todos los interesados y remítase tambien copia al M. J. Señor Gobernador civil de la provincia, para su conocimiento y efectos. El interlineado de la, *(cotej)*

17.º

Comision de su
costas

Para concurrir al acto de las subastas de consumo y de los arbitrios municipales de los Puertos publicos y derechos establecidos a los reses que se sacrifican en el Matadero publico, correspondientes al once mil novecientos sesí, por unanimidad fueron nombrados en Comision al Concejil Sindico Don José Marco Hoxca y Don Pedro Gallardo Maestre, quienes con el Señor Alcalde las llevarán a efecto, dando en su dia cuenta de su resultado.

Examinado el despacho ordinario y no habiendose presentado proposicion alguna, por el Señor Presidente levantó la sesion siendo la hora de las once y veinte y siete minutos, firmando la presente acta con los demas Señores Concejales concurrentes que se ven. De todo lo cual, yo el Secretario certifico. *(F. J. Lopez)* *(R. Ramirez Jimeno)*

Pedro Gallardo José Monz

Vicente mato

Vicente crespo

Jedruis Martinet
srio

Sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1905

Señores Concejales
" Pedro Campes bello
" Ramon Jimeno Santos
" Jose O'Hara Flores
" Vicente Lopez Bonate
" Pedro Gallego de la Torre
" Vicente Manco Flores

En el pueblo de Salinas a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cinco: Reunido el Ayuntamiento Constitucional, en el Salon de actos publicos de la Casa Comunal, bajo la presidenia del Sr. Alcalde Don Felix Lopez Manco, con asistencia de los Señores Concejales, expresados al margen; y dando la hora de las nueve acordadas para la celebracion de las sesiones publicas ordinarias, por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la que corresponde al dia de hoy, en la cual se trataron y resolvieron los particulares siguientes, puestos a la orden del dia.

1º Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la acta anterior y del Ayuntamiento hallandola y cumplida la correspondencia conforme por unanimidad se dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de mera tramitacion publicadas en los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana.

2º Se dio cuenta por la Presidencia de expediente incoado contra el Alcalde suplenso Don Miguel Jose Moreno, para que entregara las cartas de pago o cargas de cargadores y xermas, y libramientos del actual año, que indebidamente tiene en su poder, a cuyo entrega se ha negado rotundamente, manifestando que lo hara a fin de año, y en su consecuencia se hizo lo correspondiente de acuerdo al Sr. Jefe de Instruccion de este partido, remitiendole certificaciones de las diligencias practica

cadas y el Ayuntamiento por unanimidad. **Acordó:** Quedan enterados y de lo ocurrido se ponga en conocimiento del M^o J^o Señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos que considere procedentes.

3^o **Manifiesto al Señor Presidente** que siendo costumbre establecida de repartir en la virreya de la Puna, limosnas a los pobres mas necesitados de la poblacion, en el dia de ayer, giro para tan beneficio sin un libramiento por valor de veinte y cinco pesetas con cargo al Capitulo de imprentas del presupuesto corriente por estar agotada la consignacion del capitulo quinto para otros, y lo havia puesto a los dichos efectos y el Ayuntamiento enterado, por unanimidad y en sesion ordinaria. **Acordó:** Aprobar el libramiento girado por el Señor Presidente por el fin beneficio y caritativo a quien son destinadas las veinticinco pesetas y obedecen a una costumbre inveterada.

4^o **Se acordó el pago de treinta pesetas con cargo al capitulo de primicias y un artículo octavo del actual presupuesto a favor de Don Nicante Crespo Bonete, por dos viajes que hizo a la Capital para conferenciar con el Señor Gobernador civil de la provincia sobre asuntos de mitos para el Municipio.**

5^o **Se aprobó el pago de diez y seis pesetas cincuenta centimos con cargo al capitulo tercero y un artículo segundo del presupuesto del presente año, por simpidos castales que han sido colocados sobre faroles del alumbrado publico.**

6^o **Se autorizó al Secretario de este Ayuntamiento para que pase a la Capital en comision, para consultar con el Señor Gobernador civil acerca de la forma en que ha de constituirse el Ayuntamiento el dia primero del proximo mes de Enero, y por los gastos que puedan ocasionarse se le abonaran veinte pesetas que bajaran satisfechas con cargo al Capitulo de imprentas del actual presupuesto.**

Examinado el despacho ordinario y no habiéndose
presentado proposición alguna, por el Señor Presidente se
levantó la sesión, siendo la hora de las diez y diez y ocho
minutos, firmando la presente acta con los demás Se-
ñores Concejales concurrentes que sabrán. De todo lo
cual, yo el Secretario certifico

José López Carrasco Jimenez

Pedro Gallardo José María

Vicente Crespo Vicente Morúa

Federico Martínez

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1905

Señores Concejales

D. Pedro Campos Celles
" Ramon Jimenez Santos
" José María Flores
" Vicente Crespo Douste
" Pedro Gallardo Macotte
" Vicente Morúa Flores.

En el pueblo de Salinas a veinte y uno de Dicie-
mbre de mil novecientos cinco: Merced el Ayuntamiento
to en el Salon de actos públicos de la Casa Consistorial,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José López
Morúa, con asistencia de los Señores Concejales expresados
almanaque, y siendo la hora de las once, acordada pa-
ra la celebración de las sesiones públicas ordinarias, por
dicho Señor Presidente se declaró abierta la que corresponde
al día de hoy, a la cual se trataron y resolvieron los par-
ticulares siguientes puestos a la orden del día.

Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de
la anterior y el Ayuntamiento hallándola conforme
por unanimidad le dispuso su aprobación, acordando
el cumplimiento de las correspondencias oficiales, ordenes
y circulares de mera tramitación, recibidas y las pu-
blicadas en los Boletines oficiales durante la últi-

ma Semana.

2.^o
Aprobacion de mueras
tar de Puertos y Ma
tadero publico y ad
judicacion definitiva

Separacion de manifiesto las actas de mueras, vaciadas
para el arriendo de los Puertos publicos, y de los desechos
establecidos a las reses, que se sacrificaron en el Matadero
publico durante el año mil novecientos seis, las cuales
han sido adjudicadas provisionalmente al vecino Juan
Lopez Gimenez, la primera, por la cantidad de ciento
cincuenta y una pesetas cincuenta centimos, y
la segunda por la suma de ciento setenta y una de
pesetas cincuenta centimos, y el Ayuntamiento habiendola
examinado detenidamente y remitiendo que los expedientes han
sido tramitados en forma legal, que no se ha presentado pro-
testa ni reclamacion alguna, por unanimidad y en votacion
ordinaria. **Acordó:** Aprobas dichas subastas y adjudicarlas
definitivamente a favor del expresado vecino Juan Lo-
pez Gimenez, la de los Puertos publicos por ciento cincuenta
y una pesetas cincuenta centimos y la del Matadero publico, por
la cantidad de ciento setenta y una pesetas cin-
cuenta centimos, con la obligacion de constituir la firma
del veinte por ciento de dichas sumas que asciende a se-
senta y cuatro pesetas sesenta centimos para respon-
der de ambos contratos, las cuales se ingraciaran en la caja
municipal a cuenta preamontante de los mismos hasta su
satisfaccion, en el Capitulo tercero y articulos segundo y tercero
del presupuesto del año mil novecientos seis.

3.^o
Pago reintegro por
manion Cedula
personales.

Se acordó por unanimidad y en votacion ordinaria, satisfactoria al
Secretario Don Federico Martinez Diez, la cantidad de cien
pesetas con cargo al Capitulo primero y articulo noveno para
atender a los gastos de reintegro y formacion del Padron de
cedulas personales que se está confeccionando para el año de
mil novecientos seis.

4.^o
Sobre la constata-
cion del Ayunt.

Manifiesto al Sr. Presidente que, debiendo constituirse el
nuevo Ayuntamiento en el dia de mañana, dandose pose-
sion a los cinco Concejales que fueron elegidos en las ultimas

elecciones verificadas en doce de Noviembre proximo pasa-
do y sin perjuicio de la resolucion definitiva que pueda adop-
tar el Gobierno de S.M. al recurso interpuesto sobre la nulidad
de las elecciones; y continuando suspenso en sus cargos
de Concejales y de Concejales: que lo fueron por orden del M. A.
Don Gobernador civil de la provincia Don David Corbi
Paua, Don Manuel Torquemada, Don Manuel Jo-
se Romo y Don Juan Manuel Moraleda; y no de-
terminandose en la comunicacion del nombramiento de
los interinos, el orden de sustitucion, para constituir la
Comision con los Concejales electos, hay necesidad de prac-
ticar un sorteo para resolver los interinos que han de
reemplazar durante la suspension a los propietarios que
les corresponden continuar decaerote el proximo comicio,
y el Ayuntamiento, enterado, considerando que lo ma-
nifestado por su Presidente, es practicar un acto legal
complementario para obviar todo genero de dificultades
por unanimidad y en votacion ordinaria acordó:
Que en este acto se practique dicho sorteo, el cual
previas las formalidades legales establecidas para
estos casos, se introdujeron en bolas iguales y otras en
un globo preparado al efecto y por medio de papeletas
los nombres de los siete Concejales que componen el
actual Ayuntamiento interino, cuyas bolas fue-
ron sucesivamente movidas para que se mezclaran
y practicada la extraccion una por una, resulto que
los cuatro Concejales que han de quedar para acom-
panar a los cinco electos, fueron los siguientes:
1.º Don Ramon Grinone Santos. 2.º Don Felip
Lopez Marco. 3.º Don Pedro Gallardo Martin y
4.º Don Vicente Caspe Bonete. Debiendo cesar en el
dia de hoy, de los mismos Concejales interinos Don
Don Pedro Carreras Selles, Don Jose y Don Vi-
cente Marco Morca; acordandose, por ultimo

que tanto a los cinco concejales electos, como a los cuatro interinos que han de ser constituidos mañana en la sesión en la cual se les cite en forma por medio de cédula para la hora y lugar de las sesiones, a fin de que por ninguno se pueda alegar ignorancia y dejar de asistir a tan solemne acto.

5º Se dio cuenta de una comunicación del H. J. Tenor Gobernador Civil de la provincia de Pechas, comunicando del actual, acompañando un ejemplar del Boletín oficial, en el que consta el fallo de la Comisión provincial, aprobando las elecciones municipales de este pueblo, verificadas en doce de Noviembre último y por consiguiente desvirtuando el error que contra los mismos se interpretó, y el Ayuntamiento no considerando conforme dichas resoluciones, ni los fundamentos que se aducen, por unanimidad acordó: Que se recusara con instancia razonada al Excmo. Tenor almirante de la Gobernación.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo presentado proposiciones alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión firmando la presente acta siendo la hora de las once y cuatro minutos, con los demás Señores Concejales concurientes que se saben. De todo lo cual, yo el Secretario certifico. El Teniente = los Concejales, a No, vale //

Pedro López

Pedro Gallardo Ramon Jimenez

Vicente Morro

Vicente Crespo

Jose Mang

Jedro Martin

Señores inaugurados del día 1º de Enero de 1891

Parte primera: En el pueblo de Salinas á primero de Enero de mil novecientos noventa y uno. El Sr. D. Felix Lopez Mar-
co, Alcalde Provisorio del Ayuntamiento Constitucional interino que por ministerio de la Ley cesa
en dicho cargo, asistido de los Concejales tambien inter-
vinos D. Ramon Jimenez Santos D. Pedro Gallardo
Maestre y D. Vicente Crespo Bonete, que han de con-
tinuar en sus funciones hasta tanto se decida la sus-
pension que pesa sobre los propietarios D. David Corbi-
Pana, D. Manuel Varquez yerro, D. Manuel yerro
Pomero y D. Juan Ignacio Escobar; siendo la po-
ra de las nueve precedida en la conciliatoria, se con-
stituyó en el salón de actos públicos de la alcaldia
interina al objeto de dar cumplimiento á lo que se dis-
pone en los párrafos 2º y 3º del Artículo 5º de la
vigente Ley Municipal para dar posesion á los con-
cejales electos procedentes de la última eleccion es-
tadificada en doce de Diciembre proximo pasado que
habian presentado sus credenciales en la Secretaria
Municipal, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 13 del
R. D. de 24 de Marzo de 1891 y lo son: Don Miguel
yerro Pomero que obtuvo 121 votos, D. Manuel Varquez
Martinez 105, D. Juan yerro Barcelobler 74, D. Ma-
nuel yerro Lopez 63 y D. yerro Luciano Luciano 60; y
hallándose dichos Señores en los escalones del salón,
el Señor Alcalde les dio la bienvenida, recibiendo-
los conseramente y siendo D. Miguel yerro Pomero, el
Concejal que obtuvo mas votos en la eleccion, retirán-
dose de la Presidencia para á ocupar la interina-
mente el Señor yerro y los demás Señores Conce-
jales por el orden numérico de votos, firmaron asien-
to en sus respectivos lugares, despues de haber prestado

el debido juramento, quedando de este modo provisionado el Ayuntamiento y dando por terminada esta primera parte de la sesion, acreditándose por la presente ceta que firman todos los Señores Concejales, excepto Don Manuel Viquez y Barbañez que expresó no saber leer ni escribir. De Todo lo cual, yo el Secretario certifico

Epitio Lopez Miguel Jover Jose Revlano

Juan Jose Barbañez

Pedro Gallardo Alfredo Juan

Ramon Jimenez Vicente Crespo

Jedro Martinez

Segunda parte

Segundamente constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la Presidencia interina del Concejel propietario D. Miguel Jover Moreno y por orden del mismo, se procedió por el suplenente Secretario a dar lectura de los artículos 53, 54, 55, 56, 57, 97, 100 y 119 de la Ley Municipal ajenos a atenderse a lo que se dispone en la Resolucion de 27 de junio de 1872, se preparó una urna de cristal trasparente que fue colocada sobre la Mesa de la Presidencia y en acto continuo se procedió a la eleccion de Alcalde Presidente, llamándose los Concejales por orden de votos que se hicieron en su eleccion de mayor a menor y fueron uno por uno depositando su papeleta en la urna y votado que fue el último, el Señor Presidente, procedió a su extraccion tambien una por una, leyéndolos en alta clara e inteligible voz, poniéndolas a disposicion de

los Señores Concejales para examinarlas y reconocerlas en el acto, cuya operacion dió el resultado siguiente

Para Alcalde Presidente

D. José Encalao Encalao, seis votos

D. Miguel Jover Romero, dos votos

Papeletas en blanco, una

Fue resultando con mayoria absoluta de votos

D. José Encalao Encalao, fue proclamado y paró en el acto a ocupar la Presidencia, recibiendo el baston insignia de mando, dando las gracias a sus dignos compañeros por la confianza y honra distinción que le habian dispensado, para desempeñar tan difícil y ^{+ cargo al} primer ~~que~~ que habrá corresponder en bien de los intereses comunales.

Seguidamente y en la misma forma se procedió a la eleccion de primero y segundo Teniente Alcalde, cuya votacion dió el resultado siguiente

Para primer Teniente Alcalde

D. Alfredo Juan Lopez, seis votos

D. Juan José Bonelo Siler, dos votos

Papeletas en blanco, una

Fue proclamado D. Alfredo Juan Lopez

Para segundo Teniente Alcalde

D. Vicente Crespo Bonete, seis votos

D. Manuel Marquez e Martiñez, un voto

D. Juan José Bonelo Siler, un voto

Papeletas en blanco, una

Fue proclamado D. Vicente Crespo Bonete

Uno y otro Teniente recibieron de manos del Señor Alcalde Presidente el baston insignia de su cargo, y cada uno ejercerá sus funciones propias en su respectivo distrito primero y segundo que comprenden las calles segun se hallan divididos en el Censo electoral.

En acto continuo el Ayuntamiento procedió al nombramiento de Concejal que con el carácter de procurador Sindical se presente a la corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio, censurar y revisar todas las cuentas y Presupuestos locales, habiendo merecido por unanimidad tan honrosa investidura el Concejal D. Juan José Benito Soler.

En mismo y por unanimidad se nombró Concejal Intelectual para las operaciones de la contabilidad Municipal al Concejal D. Miguel Jover Romero.

Enseguida se procedió a determinar el orden por número de votos obtenidos en las respectivas elecciones, de los Concejales, para su cargo de ayaunio del Alcalde y Tenientes, pudiendo suscribirlos en sus funciones y lo fue en la forma siguiente:

1º D. Manuel Vazquez Portinero.

2º " Felipe López Marco

3º " Pedro Gallardo Maestre

4º " Manuel Gimeno Santos.

En lo que quedó constituido el Ayuntamiento, acordándose celebrar una sesión ordinaria en cada semana, la cual tendrá lugar a la hora de las nueve los Domingos y se dispuso de la instalación con copia de la presente al Sr. J. Sector Gobernador civil de la provincia.

Quedó convocado el Ayuntamiento para reunirse de nuevo a la hora de las quince de este día para proceder a la formación de las listas de electores y compromisarios para la elección de Señores Senadores, según lo determina el artículo 2º de la Ley de ocho de febrero de 1877.

También quedó convocado el Ayuntamiento para celebrar sesión pública mañana a la hora de las nueve, con el fin de nombrar de su seno las comisiones de orden interior que han de ocuparse de informar y despachar los asuntos a ellas encomendados y la Presidencia dar cuenta

de los nombramientos de Alcaldes de Ramo y Pedámos
o de la cofiruracion de los mismos en sus cargos y de
más que fuere procedente respecto a personas

Por el Concejil D. Miguel yove Benavero se protestó
la eleccion de cargos practicado, por considerar no se
halla ajustado a los preceptos de la ley.

Con lo cual se dió por terminado el acto, siendo la
hora de las diez y cuarenta y cinco minutos, acreditán-
dose todo por la presente acta y se levanto la sesion
firmandola el Señor Presidente y Señores Concejales
que rubrican de todo lo cual, yo el Secretario Certifico
El "Intendente" Cargo al "Alcalde"
Jose Escobedo

Alfredo Luero

Vicente Crespo

Pedro Gallardo

Miguel Jove

Ramon Jimenez

Felipe Lopez

Juan Jose Barcelo

Federico Martinez

pro

Sesion extraordinaria del 1º de Enero de 1906.

Señores Concejales

Rodrigo Juan Lopez

Vicente Capo Bonete

Felipe Lopez Marco

Pedro Gallardo Marcote

Ramon Jimenez Santos

En el pueblo de Salinas a primero de Enero de mil no-
vecientos seis: Reunido el Ayuntamiento Constitucio-
nal de este pueblo, en el salone de actos publicos de la
casa consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Jose Escobedo Escobedo, con asistencia de los se-

notas Concejales expuestas al margen, habiendo dejado de concurrir sin excusar causa alguna a D. Miguel Jover Memero, D. Manuel Narguer Martínez y D. Juan Jose Barceló Soler, y siendo la hora de las quince acordada en la sesión anterior, por dicho Tenor Honorable se declaró abierta esta sesión pública extraordinaria y habiendo numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, manifestó que como ya los Contables a los Tenores reunidos, tenía por objeto formar las listas de electores y Compromisarios para las elecciones de Juntas Locales con arreglo a lo que se dispone en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, y teniendo a la vista los reportes de renta, urbana, industrial y el padrone de habitantes de este término municipal, procedió a practicar la operación que dio el resultado siguiente.

Numero de orden		Señores que componen el Ayuntamiento propietario	
1	Alcalde	D. Jose Escolano Escolano	Fopete
2	Concejales	" Miguel Jover Memero	ya
3	is	" David Corbi Puera	A. Boza
4	is	" Manuel Jover Memero	Manzan Cortes
5	is	" Juan Marco Moraleda	A. Boza
6	is	" Manuel Narguer Martínez	8 Sol
7	is	" Alfredo Juan Lopez.	Planca
8	is	" Juan Jose Barceló Soler	Rumbra
9	is	" Manuel Narguer Jover	H. Vidrio

	Contribuyentes Nombres y apellidos	Domicilio Calle	Cuotas de contribuciones directas
			Pesetas Cts
1	D. Juan Francisco Lopez Ostro	Campo	618 87
2	" Nicanor Albert Albert	is	495 67
3	" Antonio Guiter Yanes	is	154 86
4	" Pedro Campos Selles	H. Vidrio	132 72
5	" Jose Marco Llorca	Mayor	119 32
6	" Francisco Albert Herreras	Campo	60 35
7	" Vicente Marco Llorca	Mayor	50 72

Numero de orden	Contribuyentes Nombres y apellidos	Domicilio Calles	Cuotas de contribuciones directas	
			Pesetas	Cts.
8	D. Jose Marco Bernabe	Mayor	50	45
9	" Felix Tomas Santos	Retiro	46	02
10	" Francisco Bernabe Juan	H Vidrio	42	14
11	" Pedro Gallardo Maestre	Plaza	41	,
12	" Silvestre Maestre Juan	Herman Cortes	32	,
13	" Juan Torada Buiton	A Pera	32	"
14	" Antonio Gimenez Coati	Rambla	30	86
15	" Samuel Albert Sempere	48	26	72
16	" Jose Tortosa Parra	Herman Cortes	24	,
17	" Jose Euclamo Canto	Colon	23	22
18	" Pedro Alvaro Ochoa	Mayor	22	13
19	" Domingo Gas Navarro	Picazo	20	,
20	" Manuel Gimenez Santos	H Vidrio	17	21
21	" Jose Gil Martinez	Colon	17	14
22	" Jose Vidal Estevan	48	16	45
23	" Nigoberto Albert Paga	H Vidrio	16	11
24	" Jose Molina Abad	Retiro	16	,
25	" Juan Sanchez Gimenez	Campo	15	74
26	" Fermim Tortosa Parra	A Pera	14	61
27	" Pedro Galiano Gas	H Vidrio	14	27
28	" Cayetano Bernabe Juan	Mayor	11	50
29	" Antonio Cortado Bravo	A Pera	10	58
30	" Jose Puente S. Arton	Colon	11	50
31	" Luis Ganga Maestre	Nueva	10	11
32	" Estevan Juan Lopez	Plaza	10	26
33	" Juan Lopez Bonete	Rambla	11	07
34	" Antonio Domenech Gil	H Vidrio	9	71
35	" Luis Ganga Gallardo	Nueva	9	71
36	" Pablo Euclamo Canto	Cortes	6	50

Terminado el objeto de la convocatoria, se acordó que la
expresada lista anterior y para reclamaciones sea expues.

ta al público hasta el día veinte del presente mes y se
levantó la sesión, siendo la hora diez y seis y siete y mi-
tos, firmando esta acta el Señor Presidente con los demás
Señores Concejales concurrentes: Retodo lo cual, yo el
Secretario certifico

José Escobedo

Alfredo Juan

Vicente Orozco

José López

Ramon Jimenez

Pedro Gallardo

Federico Montañez

Señor extraordinaria del día 2 de Enero de 1906

Señores Concejales

A Alfredo Juan Lopez
Vicente Gregorio Bonate
José López Almaraz
Pedro Guillen de Monte
Ramon Jimenez Santos

En el pueblo de Salinas a dos de Enero de mil novecientos
seis. Reunido el Ayuntamiento Constitucional del mismo
pueblo, en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. José Escobedo Escobedo,
con asistencia de los Señores Concejales expresados al mar-
gen, no habiendo concurrido sin excusar, al motivo de su
ausencia los Concejales D. Miguel Jover Romero, D. Manuel
Núñez, D. Martínez y D. Juan José Barceló Salas, y an-
do la hora de las once, acordada en la sesión inaugural,
por dicho Señor Presidente se declaró la presente pública
extraordinaria, motivando que, como lo constaba
a los señores reunidos, tenía por objeto dar cumplimiento
a lo prescrito en los artículos 59 y 60 de la vigente ley mu-
nicipal, dando principio por el orden siguiente

1º Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la acta anterior,
y el Ayuntamiento hallándola conforme por unanimidad
le dispuso su aprobación

2º El Señor Alcalde dio conocimiento de haber confirmado
en sus Cargos de Alcaldes pedaneos de las partidas re-

Aprobada esta acta

Fuente: Alrededor de Salinas

ales de este termino municipal denominadas de la "Umbria" y de las "fontanas," que venian descomponiendolos respectivamente a D. Juan Luis Navarro Cunto y D. Nicomor Albert Albert; Haber dotado del mismo cargo de la partida denominada de "Santapola," al que Don Manuel Marquez Martinez, por haber sido elegido Concejal de este Ayuntamiento y nombrado en su cumplimiento a D. Juan Jose Gil Oriente; y la Corporacion Acordó: Quedar enterada.

90 Se procedió en cumplimiento de lo que dispone el art 60 de la ley municipal, a dividirse el Ayuntamiento en el numero de comisiones permanentes necesarias, confiando a cada una de los negocios generales de uno o mas ramos de los que la ley pone a su cargo, y para tanto se creta y por papeletas, fueron elegidos en la forma siguiente

Comision de Hacienda y Elecciones

D. Alfredo Juan Lopez, primer teniente y los Concejales D. Miguel Lopez Romero y D. Felix Lopez Alvarado.

Comision de policia urbana rural, montes y deslinde

D. Nicarte Crego Ornela, 2º teniente y los Concejales D. Donato Jimeno Santos y D. Pedro Galan de Alcantara.

Comision encargada del Matadero, Mercado y repaso
D. Juan Jose Barcelo Soler, Regidor Sindico y el Con-
cejal D. Manuel Marquez Martinez.

El Alcalde sera Presidente de todas las comi-
siones y estas seran auxiliadas por el Secretario del
Ayuntamiento y demas Empleados municipales,

40 Se dió conocimiento del expediente que a ins-
tancia promovido por el Ayuntamiento interino
sobre la firma de
consumos, responsabi-
lidad,
cedió al Alcalde, ordenador de pagos, Concejales Fu-
lorantes y Depositarios, para que en quera en la coga
municipal sus prestatos que en concepto de finanza
contribuyan en depósito al Mercaderes de los repastos de
Comunios y de arbitrios extraordinarios D. Jose Prieta

Noveno, por haber hecho una indebida de dicha cantidad para pago de obligaciones de empréstito municipal, siendo así que siempre debieron quedar en depósito hasta la liquidación definitiva del pecuniador y como este ha sido liquidado, resulta que de dicha fianza se roban quinientas setenta y tres pesetas quince centimos que proceden de los intereses y como la Caja de Cuentas de Pados, para ello, lo han pagado al contado, debidos efectos y el empréstito por unanimidad y en votación ordinaria **Acuerdo:** Que se continúe dicho apoderamiento hasta para efectos en Caja las mil pesetas de repárase y para darle la aplicación correspondiente.

Terminado el objeto de la sesión, por el Señor Presidente fue levantada siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, firmando la presente esta con los demás Señores Concejales concurrentes que son:

José Escobedo

Alfredo Juan

Pedro Gallardo

Nicolas Crespo

Juan José Barcelo

Epelio Lopera

Ramón Guerrero

Federico Martínez

Señores Concejales

D. Alfredo Juan Lopez

" Nicolas Crespo Bonete

" Juan José Barcelo

" Miguel José Moreno

José Lopez Moreno

En el pueblo de Salinas a veinte de febrero de mil novecientos seis. Remitido el empréstito constitucional del mismo, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Escobedo Escobedo, con asistencia de los Señores concejales concurrentes al margen, no habiendo concurrido el concejal

Senores Concejales

D. Pedro Gallardo Marti
D. Manuel Marquez Martin

D. Mamon Gimeno Santos, sin manifestar la causa, y siendo la hora de las sesiones, acordada para la celebracion de las sesiones publicas ordinarias, por dicho Senor Presidente se declaro abierta la que corresponde al dia de hoy, donde principio por la lectura del acta de la anterior y el Ayuntamiento hallandola conforme, fue aprobada por unanimidad, negando a inscribirla y autorizarla los Concejales D. Miguel Jose Romero y D. Manuel Marquez, llamandoles la atencion al Senor Presidente de la obligacion que les impone el parrafo 2º del artº 107 de la vigente ley municipal, insistiendo en su negativa.

Cumplido con el oficio, de las ordenes y circulares.

1º Se dio lectura de la correspondencia oficial recibida, de las ordenes y circulares publicadas en los Boletines oficiales durante la anterior semana, acordando el Ayuntamiento quedare enterado y se cumplieron en las que son de mera informacion.

Aprobado del expediente de consumos

2º Se dio cuenta de haber sido aprobado por el Senor Administrador de Hacienda, el expediente instruido y en efecto, para el arriendo a renta libre del impuesto de consumos para cubrir el cuerpo de Consumos y sus recargos legales en presente año, autorizando al Ayuntamiento para intentar el arriendo a renta libre con facultades a la exclusiva por el grupo de líquidos, carnes y sal, y la Corporacion por una vez, acordó: que por la Secretaria se proceda en virtud del Presidente a formar el respectivo pliego de condiciones, llevandose a efecto las subastas con asistencia de la Comision de Hacienda.

Sobre la Comision de montes, pago de 2750 pesos.

3º Se dio conocimiento por la Presidencia que en los dias cinco y seis del presente mes, la Comision de policia rural y demontes, en union del Senor Ingeniero Jefe de la Region y para diler.

Reclamo
nuevo

Aprobado
lira

cidar el terreno que reclama R. Emilio Forx Nordin,
se presentaron en el monte del pueblo denominado Alto
de N. Pedro, para practicar un reconocimiento en el mis-
mo, y a falta de título escrito que exigió el reclamante,
tenido a este como al Ayuntamiento, se les concedió
un plazo de treinta días para presentar dichos docu-
mentos o información testifical que justifique la posesión
desde el tiempo inmemorial del monte de referencia, de-
biendo hacer presente que la Comisión y los dos Peritos pra-
cticos que concurrieron al reconocimiento, han hecho un
gasto de treinta y siete pesetas cincuenta centimos; y
al Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que
por la Presidencia se practique dicha información,
si no hubiere titulación en el archivo municipal,
y los expresados gastos sean abonados con cargo
al actual presupuesto, tan pronto hayan fondos
para ellos.

1.º Por la Presidencia y en este acto, se hacen reclamados
Nordin Caraguenos y Libera al ex Alcalde, hoy concejal D. Miguel Forx Romero,
nuevos a D. Miguel Juan los Caraguenos y Libramientos de administración
correspondientes al año mil novecientos cinco, y
que indolentemente surtió y retiene en su poder,
por cuya inconstancia no se puede cerrar ni li-
quidar el presupuesto, ni el Ayuntamiento formar las
cuentas y dicho señor Forx, manifestó que ya sabía
cuando había de entregar los documentos que
se reclaman y el Ayuntamiento enterado ha-
cuerdo: Que se le reclamen de nuevo por la pre-
sidencia haciéndose constar en el expediente,
instruido al efecto y en caso de negativa, se pro-
ceda con arreglo a derecho.

2.º Se puso de manifiesto para su examen el re-
parto de justicia y pecunia formado para el
presente año, y el Ayuntamiento en contran-

Apróbo" expuesto de res-
ta

dolo conformes por unanimidad. ACORDO: Dispensele su aprobacion y se remita con su copia y duplicada hasta cobratoria, al Señor Administrador de Hacienda de la provincia para su aprobacion definitiva.

6^o La presidencia propuso la destitucion del oficial de la Secretaria R. Antonio Serrano Lopez, que siendo un joven de diez y ocho años, no cumple las condiciones que la ley exige proponiendo en su remplazo a D. Estevan Juan Lopez, de cuarenta y cinco años de edad que ha venido desempeñando dicho cargo hasta el mes de Octubre al fin, y el Ayuntamiento asi lo acuerda en votacion ordinaria por cinco votos contra dos en la forma siguiente: Senores que dijeron si: D. Vicente Crespo Bonete, R. Pedro Gallardo Vicente, R. Felix Lopez Marco, R. Juan Jose Barcelo Lopez y el Alcalde Presidente D. Jose Evolaño Evolaño. Senores que dijeron No: R. Miguel Jover Romero y D. Manuel Viquez Martinez: Se abstuvo de votar por su hermano del agraciado, D. Alfredo Juan Lopez.

7^o Tambien propuso la destitucion del Leon Caminero Jose Cremades Lopez y se nombra en su remplazo al vecino Antonio Domenech Gil, y el Ayuntamiento por unanimidad y en votacion ordinaria ACORDO dichas destitucion y nombramientos.

8^o Manifesto al Señor Presidente que en las elecciones municipales que se verificaron en el pasado año 1903 y por el Distrito de Casas Consistoriales, fueron elegidos Concejales R. Manuel Viquez Jover, D. Juan Marco Moraleda y R. Manuel Jover Romero, dos que correspondian al turno natural de salida y uno para cubrir la vacante que por fallecimiento ocurrido en 24 de Noviembre

Destitucion y nombramiento de of. de Sec. 1^a

Idem id de Leon Caminero

Sorteo p^a la salida y designacion de los Concejales elegidos en 1903

de 1902 dejó al Concejal propietario D. Jose Corda' Lassala,
 elegido en el año 1901 y tomó posesion en 10 de Enero de 1902, co-
 rrespondiendole cesar por cumplir los cuatro años del cargo
 en primero del actual. Con tal motivo le correspondia cesar,
 a uno de los tres expresados concejales; y como se desconoce si cual
 de ellos le correspondia salir por cubrir aquella vacante, con el
 fin de que sean cumplidos, plenamente los artículos 45 y 48 de
 la vigente Ley Municipal, normalizandose la constitu-
 cion del Ayuntamiento, evitandose ademas, una mani-
 festa inflacion de la Ley, de que un Concejal ejera fun-
 ciones seis años, en lugar de cuatro que la misma de-
 termina y la perturbacion que vendria en el turno de sa-
 lida de los Concejales en las elecciones sucesivas, por mas de
 que resulte una vacante que debió ser cubierta en las
 ultimas elecciones municipales, que para nada influye
 para la marcha de la Corporacion, propiamia al sorteo
 para determinar si cual de los tres referidos conceja-
 les corresponde cesar. Abierta amplia y detenida
 discusion sobre el particular, hicieron uso de la pa-
 labra varios de los Señores Concejales en pro y en con-
 tra de la proposicion, unos opinando procede practi-
 car el sorteo y otros que debian dejarse en tal estado
 las cosas, puesto que habian sido aprobadas las eleccio-
 nes ultimas y considerandose suficientemente discu-
 tido el asunto, se acordó la practica del sorteo en
 votacion ordinaria por ~~seis~~ ^{seis} votos contra dos en
 la forma siguiente: Señores que dijeron si: D.
 Alfredo Juan Lopez, D. Niente Crespo Bonete, D. Juan
 Jose Barcelo Soler, D. Felis Lopez Marco, D. Pedro
 Gallardo Maestre y D. Jose Encolamo Encolamo, Señores
 que dijeron no: D. Miguel Jover Maniero y Don
 Manuel Vazquez Mortimer. Seguidamente y
 con las formalidades prescridas por las leyes
 para los sorteos, se procedio a practicarlos en

entre los presentados D. Manuel Viquez Jover, D. Juan
Mariano Moraleda y D. Manuel Jover Romero y
removidas suplenientemente las papeletas insacua-
ladas, por el Concejal Sindico se escogió una, la
cual habia de determinar la salida del Concejal
y le correspondio a D. Manuel Jover Romero,
donde se an por terminado el dicto y por la pre-
sidencia se comunicue al interesado. Los
mismos Concejales D. Miguel Jover Romero y
D. Manuel Viquez Martiña, protestaron
dicho sorteo.

Acordado el despacho ordinario y no habien-
do presentado proposiciones alguna, por el Señor
Presidente se levantó la Sesión, siendo la hora
de las once y trece minutos firmándose con los
demás Señores Concejales concurrentes que saben: De
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jore Escobedo

Juan Jore Barcelo

Pedro Gallardo

Vicente Crespo

José López

Rosario Giménez

Sesión Ordinaria del día 14 de Enero de 1906.

En el pueblo de Salinas a catorce de Enero

Señores Concejales

D. Vicente Crespo Novate

Juan José Barco Soler

Pedro Gallardo Nocente

Jesús López Marco

Norman Limón Santos

denkil novecientos seis: Reunido el Ayuntamiento Constitucional del mismo en el Salon de actos públicos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Enolano Escobedo, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen; habiendo dejado de concurrir D. Alfredo Juan López, por hallarse ausente, D. Miguel Fover Romero y D. Manuel Páez Martínez, se ignora la causa, y siendo la hora de las nueve acordada para la celebracion de las sesiones públicas ordinarias, y habiendo número de Señores Concejales suficientes para tomar acuerdo, por dicho Señor Presidente se declaró abierta la que corresponde al día de hoy, en la que dando cuenta y lectura por mi el secretario del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad; parándose en seguida a tratar y resolver por los particulares siguientes puntos a la orden del día.

1.º Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, recibida, ordenes y circulares publicados en los Boletines oficiales durante la última semana, acordándose que por la presidencia se dé exacto cumplimiento a todas las que sean de mera tramitación; y en cuanto a la que se refiere al cierre del presupuesto y la formulación de las cuentas municipales del año mil novecientos cinco, resultando que los Cargadores y libramientos que ha de servir de base para dichos operaciones, indebidamente los retiene en su poder, el ex-Alcalde D. Miguel Fover Romero, se le declara responsable de cuantos perjuicios puedan sobrevenirle al Ayuntamiento.

2.º En cumplimiento de lo previsto en el artº 66 de la ley de elecciones de la Junta municipal, el Ayuntamiento procedió a practicar la designación de secciones, para en su día verificar el sorteo de los vocales asociados que durante el presente

que han de componer la Junta municipal, cuya operacion dió el resultado siguiente.

Seccion 1ª Tres vocales

Designados de los contribuyentes vecinos por territorial y urbana que paguen cuotas mayores de veinte pesetas.

Seccion 2ª Dos vocales

De la misma clase de contribuyentes que paguen cuotas de seis á veinte pesetas.

Seccion 3ª Dos vocales

De igual clase de contribuyentes que paguen cuotas menores de seis pesetas.

Seccion 4ª Dos vocales

De la clase de contribuyentes por industrial y jornaleros que vivan de un salario eventual.

Se acordó que para la presente se de exparte cumplimiento á lo que se dispone en el artº 67 de la citada Ley.

3º

Pago 15 pesetas viaje á la Capital

Se acordó el pago de quince pesetas con cargo al Capitán de marina y marítimo octavo del presupuesto correspondiente al primer tercio de 1884 para un viaje á la Capital para asuntos del Ayuntamiento.

4º

Aprobación de cedulas personales

Se puso de manifiesto y se terminó el Padron de cedulas personales formado para el presente año y remitiendo que durante el plazo de su exposicion no se ha presentado reclamacion alguna, el Ayuntamiento habiendolo examinado de terminacion y por unanimidad le dispuso su aprobacion, acordando que en copia y listas cobatorias se remita al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

5º

Aprobación de edificación y solares

Y igualmente y por hallarse terminado se puso de manifiesto el Padron de edificaciones y solares formado para el presente año, y el Ayuntamiento en conformidad y no habiendose presentado

do ninguna reclamacion, por unanimidad se dispuso su aprobacion, acordando que con su copia, listas cobradoras y demas documentos complementarios se remita al Señor Administrador de Hacienda de la provincia.

61º
 Pago de cuentas de
 impuestos

Manifiesto al Sr. Presidente que de su pecudio particular ha
 satisfecho veintinueve pesos a D. Juan Sanchez Rodriguez
 comisionado nombrado por el Sr. Delegado de Hacienda
 de la provincia para recoger el reparto de territorial que aun
 no habia sido remitido, y como dicho trabajo debia haberse
 terminado antes de tomar posesion de la Alcaldia, no
 se considera obligado al pago de dicha cantidad, lo ha
 cia presente a los efectos procedentes y el Ayuntamiento
 acordado, por unanimidad y en votacion ordinaria
 Acordó: Que no siendo responsables de Alcalde ni el Se
 cretario del retardo sufrido en la confeccion de dicho
 reparto, la expresada cantidad abonada al comi
 sionado D. Juan Sanchez Rodriguez, le sea reinten
 gradada con cargo al capitulo de impuestos del presen
 te municipal del corriente año.

Terminado el despacho ordinario y no habiéndose
presentado proposiciones algunas por el Senor Presidente
se levanto la sesion firmando la presente acta, con
los señas señores Concejales concurrentes que saben: De
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Joe Luciano

Alfredo Juan Vicente Crespo

Juan Jose Barcelo

Pedro Gallardo

Ramon Guerrero

David Contri Esq

Miguel Po

Manuel Vazquez

Juan Perez

Philip Hopper

Pedro Martinez
San

Acta de sesiones del día 21 de Enero de 1906

En el pueblo de Sabinas a veinte y uno de Enero de mil novecientos seis: Ante el Tenor Alcalde D. José Escolano Escolano, y de mi el infrascripto Secretario, previamente citados en legal forma, comparecieron los Concejales que se hallaban suspenso D. David Corbi Parra, D. Manuel Vázquez Jover y D. Juan Marco Moraleda, a quienes por haber terminado el plazo de su suspensión, y con las formalidades legales les provisioné en sus cargos de Concejales de propietarios, para continuar formando parte del Ayuntamiento durante el presente bienio, como procedentes de las elecciones municipales que se verificaron en el mes de mayo mil novecientos tres y por haber cesado los que les sustituyeron interinamente D. Félix López Olvera, D. Pedro Galindo Maestre y D. Vicente Cordero Borote.

El Tenor Alcalde, mandó expedirle así por la presente que firma con los comparecientes, de que certifico.

José Escolano David Corbi

Manuel Vázquez Juan Morera

Federico (Martínez) ^{Seco}

Señon ordinaria del día 21 de Enero de 1906.

Señores Concejales

D. Alfredo Juan López
" Juan José Bonello Soler
" Miguel Jover Romero
" Manuel Vázquez Martínez
" Manuel Vázquez Jover
" Juan Marco Moraleda
" David Corbi Parra
" Ramon Gimeno Santos

En el pueblo de Sabinas a veinte y uno de Enero de mil novecientos seis: Remitido el Ayuntamiento Constitucional de dicho pueblo, en el tenor de autos públicos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Tenor Alcalde D. José Escolano Escolano, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen; y siendo la hora de las nueve, acordada para la celebración de las sesiones públicas ordinarias, por dicho Tenor Presidente se declaró a bierta la que corresponde al día de hoy, en la cual se celebraron y resolvieron los particulares siguientes puestas a la orden del día.

Se dio cuenta y se dio por mi el Secretario del acta de la anterior y el act

quintaniento habiéndola conforme por unanimidad le dispuso en apro-
bación, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, orden y circula-
ción de su transmisión publicados en los Boletines oficiales y recibidos du-
rante la última semana.

2º Segundo pago de maletas de jaco de diez y nueve partes quince centimos al
Pago una vez sujeción Administradores del Dto de Administración local, por la sujeción correspon-
diente al Dto de Administración local, durante el año mil novecientos cinco, girándose su importe con cargo al Ca-
pitulo, primer y segundo tercio del presupuesto.

3º Manifesto la Presidencia que habiendo sido en un informe de segundo
Elección de 2º Teniente Alcalde, el Concejal interino que lo acompañaba D. Vicente Crespo
Alcalde, resultaba una vez de aprobarse por decisión sobre todos los Señores
Concejales que componen el Ayuntamiento y en la forma recomendada en el artº 8º
de la vigente Ley municipal, como así se verificó, resultando otros tres votos
D. Manuel Parques Martínez, una papeleta en blanco y se abstuvieron de
votar, parte en la votación los Concejales D. Miguel Jover Romero, D. Manuel
Viquez Jover, D. Juan Manuel Alvarado, D. David Corbi Pura y D. Manuel
Parques Martínez. Como elector Presidente la abstención a dichos Señores,
de que los Concejales, no pueden, sin cometer una grave infracción de ley,
el abstenerse de votar, y resultando una la elección, se procedió a repe-
tirla, dándolos mismos Secretos, una papeleta en blanco y se abstuvieron
de votar parte en la elección de dicho cargo, los señalados cinco Concejales.
El Señor Presidente envirta de no haber obtenido D. Manuel Parques
Martínez, mayoría absoluta de votos, le declaró segundo Teniente Alcalde,
con el carácter de interino, entregándole el bastón insignia del cargo, in-
terinariamente la votación en la sesión ordinaria inmediata, segun
lo dispone la L. O. de 5 de Octubre de 1891 y de dar cuenta de la abstención al
M. y J. Gobernador civil de la provincia.

4º También se dió concinniente por la Presidencia de que por la reunión de los
Comisiones del Ayto- Concejales interinos don Félix Lopez Blanco, D. Pedro Gallardo Alarcón y
Parraminto D. Vicente Crespo Dorote, habiéndose quedado vacantes en la Comisión de
Policia urbana, rural, montes y deslindes de, y una en la Comisión de
Hacienda, cuyos vacantes deben moverse en este acto en la forma que se
termina el párrafo segundo del artículo 60 de la vigente ley municipal y
mediante la operación en votación resultaron elegidos por otros votos

y una papuleta en blanco, los ~~datos~~ siguientes: _____

Para la Comision de Hacienda = D. Juan Marco Moraleda,
Para la Comision de policia urbana, rural, montes y deslinde =
D. Manuel Marquez Martinez y D. David Corbi Parra.

9^o

Reclamacion sobre la p
Cont^a del Ayuntamiento

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Administrador de Ha-
cienda de la provincia de fecha 1^a de setiembre, para que se informe acerca
de la reclamacion interpuesta por D. Manuel Marcello Olmos, por si y en repre-
sentacion de los hacendados de D. Estanislao Marco Marco, contra su inclusion
en el reparto pericial de consumos de este pueblo en el año mil novecientos
cinco, fundando la reclamacion en no tener casa abierta en este
termino municipal, ni consumir especies gravadas, pues las que
recolectan, las trasladan al termino de Sag, en donde elaboran el
vino y el aceite y satisfacen los derechos de consumos. El Ayuntamiento
municipal, contestado por unanimidad acordó: Que los reclamantes
tienen fincas importantes en este termino municipal, las cuales culti-
van. Se da cuenta y en la casa del labor que poseen en este termino,
consumen los Caballeros y los criados, como igualmente los dueños
en las épocas que vienen a labrar y a recoger los frutos, por cuya cir-
cunstancia fueron comprendidos en el reparto; siendo por lo tanto
improcedente la reclamacion.

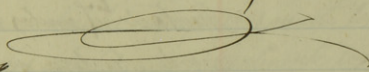
Remitido el despacho ordinario, por el Concejal D. David Corbi
Parra, por si y por nombre de los Concejales D. Manuel Marquez Jover y D.
Juan Marco Moraleda, presentó una proposicion que dice asi:
Que fueren suspendidos en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento
por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 17 de Octubre últi-
mo. Fue por efecto de tal suspension, este Municipio al que con arreglo
al art. 25 del R. D. de Adaptacion de 5 de Noviembre de 1890, le corres-
ponden nueve Concejales. En 23 de dicho Octubre, se constituyó el
con siete interinos nombrados en la expresada fecha 17 del repetido
Octubre; que en la ultima eleccion general que tuvo efecto el 12 de
Noviembre proximo pasado se eligieron cinco Concejales; que en 12
del año actual se constituyó este repetido Ayuntamiento con cinco
electos y cuatro interinos de los siete nombrados por el Sr. Gobernador
en 17 de Octubre, procediendo a la eleccion de Cargos. Fue trans-

curridos los cincuenta días que han otorgado sus poderes, mas
 mismo que permite el artículo 190 de la ley municipal no haberse pasado
 punto de culpa a los tribunales, los tres dichos Señores Concejales del término
 anterior, vuelven al ejercicio de sus cargos, por lo que a parte de que las
 Reales ordenes de R. T. de Marrero, Gaceta del Do. y primero Mayo, Gaceta del
 4 de mayo de 1882, dispone que al volver los Concejales propietarios, se hará
 nueva elección de cargos, toda vez que la de su constitución con pro-
 pietarios e interinos, se considera interina también; dicha sesión
 del día primero del presente año es nula y sin valor ninguno por ad-
 lecer de los defectos siguientes: **Primero:** El Ayuntamiento se cons-
 tituyó con cinco Concejales electos y cuatro interinos de los siete nombrados
 por el Señor Gobernador en 17 de Octubre último, sin que esta primera
 Autoridad provincial designara los tres que habían de cesar, segun
 terminantemente dispone la R. O. de R. T. de Marrero de 1882, Gaceta
 del Do. **Segundo:** Que en la redacción de los artículos 53 y siguientes
 hasta el 57 ambos inclusive de la Ley orgánica de los Ayuntamientos,
 sea de entenderse que solo sesión, y aquí se dividió en dos; cerrando la
 primera al terminar las votaciones de Alcalde y Tenientes; resultan-
 do la segunda sin previa convocatoria. **Tercero:** Que hechas las
 votaciones de Alcalde y Tenientes e instalados en sus cargos; nombra-
 miento de Procuradores Abogados y tenalamiento de días y hora de las
 sesiones ordinarias dábase por terminada la sesión inaugural;
 no haciéndose así; puesto que se prolongó nombrando Regidor
 Interventor, cuyo nombramiento no corresponde a dicha sesión
 inaugural; y acordando además quedar convocados los señores
 asistentes para celebrar sesión por la tarde y al día siguiente,
 particulares ambos en comprendidos en la convocatoria que se cir-
 culó el 21 de Diciembre próximo pasado y que infringe lo dis-
 puesto en el número 5º de la R. O. de 16 Octubre de 1884, siendo
 causa todas infracciones de que es nula y de ningún valor
 ni efecto, y nulos también los acuerdos en dicha sesión tomados,
 artº 103 de la vigente Ley municipal; pidiendo por todo ello los
 repetidos tres Señores Concejales Manuel Viquez Jover, D.
 Juan Marcos Mordada y D. David Corbi Parra, se proceda

esto seguido a nueva constitucion de este Ayuntamiento con eleccion de Alcalde,
Concejales y Sindicos y esta de sujecion a cuanto previeren los articulos
33 y siguientes hasta el 57 ambos inclusive de la copetida Ley municipal.
La presidencia propone quede la anterior mancha sobre la mesa
para la sesion inmediata y asi se acuerda.

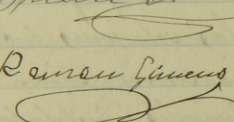
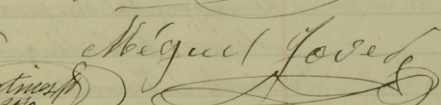
Por el concejal D. Miguel Jover, se protesta de todos los actos que se
an a D. Monzon Jimeno Santos, como concejal interino que es de este Ayuntamiento.
Examinada la sesion, por el Sr. Presidente se levanta siendo la hora
de los ^{diez} y cinco minutos, firmando la presente acta con
los demas Señores Concejales concurrentes que saben: de
todo lo cual, yo el Secretario certifico. El Pres^{te} de ^{esta} D.
Jose Mariano Alfredo Juan

David Corbi  Abraham Vazquez

Juan Meres 

Ramon Jimeno

Juan Jose Barcelo

 
^{señal} Pedro Martin

Miguel Jover

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1906.

Señores Concejales

D. Alfredo Juan Lopez

Miguel Jover Romero

Manuel Vazquez Martinez

Manuel Vazquez Jover

Juan Vazquez Morales

David Corbi Parra

Ramon Jimeno Santos

En el pueblo de Salinas a veinte y ocho de Enero de
mil novecientos seis. Reunido el Ayuntamiento Constitu-
cional de dicho pueblo, en el salon de actos publicos de la Casa Con-
sistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Escota
no Encarnado, con asistencia de los Señores Concejales repre-
sented al margen; y siendo la hora de las once acordada
para la celebracion de las sesiones publicas ordinarias, por dicho
Sr. Presidente se declara abierta la que corresponde al dia de
hoy, en la cual se trataron y resolvieron los particulares si-
guientes puntos a la orden del dia.

1º Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y el
Ayuntamiento hallandola conforme por unanimidad se dispuso m-

aprob^a acta anterior



aprobación, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de mera tramitación recibidas y las publicadas en los Boletines oficiales durante la última semana.

Elección de D. José
Alcalde

En acto continuo se procedió a empezar la elección de segundo Teniente Alcalde, por no haber obtenido mayoría absoluta de votos en la sesión anterior el concejal D. Manuel Vázquez Martínez. Llamados por el Señor Presidente los señores Concejales por orden, numerico de votos que obtuvieron en su respectiva elección para que depositaran en la urna preparada al efecto, sus papeletas de votación, se negaron a tomar parte en la elección los Concejales, D. David Corti Parra, D. Miguel José Romero, D. Manuel Vázquez Martínez, D. Manuel Vázquez Jover y D. Juan Marco Alardeda; estando D. Mariano Cimero Santos, D. Alfredo Juan López y Alcalde Presidente, quien una por una fue sacando las papeletas de la urna y leídas dieron el resultado siguiente. Para segundo Teniente Alcalde D. Manuel Vázquez Martínez, tres votos, siendo proclamado por la presidencia para dicho cargo en propiedad, según lo dispone la M. O. de 5 de Octubre de 1891, mereciendo el voto insignia.

Resolución sobre la
reclamación de la
constitución Ayuntamiento

Se dio cuenta de la proposición presentada en la sesión anterior al concejal D. David Corti Parra, por si en nombre de sus compañeros D. Manuel Vázquez Jover y D. Juan Marco Alardeda, solicitando la nulidad de la Constitución del Ayuntamiento y la elección de cargos que se verificó en el día primero de presente mes, la devolvió a los señores sucesivos y con tal motivo se procedió a nueva elección de Alcalde, Tenientes y Procurador Sindical, que por haberlo sido por concejales propietarios e interinos, consideraron lo fueron interinos, se mandó que para ello en los Reales ordenes de 27 de Agosto y 21 de Mayo de 1892 y en decreto alvalde los propietarios que fueron suspensos en el ejercicio de sus funciones. El Señor Presidente manifestó: que estando legalmente constituido el Ayuntamiento y hecha la elección de cargos con arreglo a los artículos 53 al 57 de la vigente Ley municipal y haberse rematado en las Reales ordenes de 21 de febrero de 1888 y 21 de Enero de 1889, no ha lugar a discutir sobre dichos particulares, ni sobre los demás que versa la proposición. Los proponentes, tienen expedida la vía, para entablar contra los acuerdos del Ayuntamiento los recursos que los leyes les concede.

49. *Aprubacion listas electores* Se puso de manifiesto el expediente instado para la tramitacion de las listas de electores a' Comisionarios para la eleccion de Comisionarios para la eleccion de Senadores y resolviendo con diligencia que se formaron con arreglo a lo prescrito en el articulo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, que habiendo dichas listas permanecido expuestas al publico hasta el dia 10 del presente mes, sin haberse presentado contra las mismas reclamacion alguna, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: *Aprubar las espaldas listas electorales y se publiquen antes del dia ocho del proximo mes de Mayo, segun lo dispone el artº 29 de la citada ley del Senado.*

Orden de los Concejales Manifesto la presidencia que hecha la decision de segundo Teniente y ha biendo tomado por su propia cuenta y en su nombre del actual los Concejales propietarios D. David Corbi Parra, D. Manuel Marquez Jover y D. Juan Marco Moraleda, por haber cesado los interinos D. Felix Lopez Marco y D. Vicente Cecilio Barate, se estaba en el caso de proceder a determinar por el orden del numero de votos obtenidos en las respectivas elecciones, los Concejales que en los casos de ausencia, enfermedad u otra causa, deban sustituir en sus funciones al Alcalde y Tenientes, y teniendo a la vista los expedientes electorales, dio el resultado siguiente.

Concejal 1º	D. David Corbi Parra
2º	" Manuel Marquez Jover
3º	" Juan Marco Moraleda
4º	" Ramon Gimeno Sorroaga

Pago de impresitos al Ajuntament de Niente Sumpuz Se aprobó el pago de veinticinco pesetas hecho a favor de D. Vicente Sumpuz por su asignacion como Ajente del Ayuntamiento en la Capital, correspondiente al segundo sueldo del cargo, mil novecientos cinco y con cargo al Capitulo de impresitos.

Cuenta de intereses de bienes de propios Se aprobó la cuenta de ciento veinte pesetas, ochenta y seis centimos presentada por D. Ramon Vidal Filer, que resultan a su favor en el cargo de cobro y liquidacion procedentes de los intereses de las inscripciones intransmisibles de bienes de propios y a la devolucion con la conformidad del Senor Presidente.

7º Para comunicar a la subcomision que tengan relacion con el Comisionario "las subcomisiones".

impuesto de consumos ordinarios y extraordinarios fueron nombrados en Comision, con el Alcalde Presidente, al Concejal Sindico D. Jose Barcelo Soler y al concejal D. Miguel Jover Romero.

Quedo asi terminado el despacho ordinario y por el Concejal D. Miguel Jover Romero, se propuso la destitucion del Thesauriente ocrigida del Medio Titular, Don Salvador Lasso como Juan, por no ser adicto al Ayuntamiento y no renir las condiciones que la Ley exige para desempeñar dicho cargo.

En la presidencia se levanto la Sesion, siendo la hora de la noche, acordandose todo por la presente acta que firma con los demas señores Concejales concurrentes que saben: De todo lo cual certifico

José Enolano

Alfredo Lugo

Juan José Barcelo Soler

Manuel Varquez

Juan Maria

David Corti

Miguel Jover

Ramon Jimenez

Jedro Martin

Sesion ordinaria del dia 4 de febrero de 1906

Señores Concejales

D. Alfredo Juan Lopez

" Manuel Varquez Montano

" Juan José Barcelo Soler

" Miguel Jover Romero

" David Corti Parca

" Manuel Varquez Jover

" Juan Maria Moraleda

" Ramon Jimenez Santos

En el pueblo de Salinas a cuatro de febrero de mil novecientos seis: Remido el Ayuntamiento Constitucional del mismo, en el Salon de actos publicos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Enolano, Enolano, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y siendo la hora de las nueve, acordada para la celebracion de las sesiones publicas ordinarias, por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la que corresponde al dia de hoy, en la cual

se tratan y resuelven los particulares siguientes puntos de la orden del día.

1.^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y el Ayuntamiento hallandola conforme por unanimidad le dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la corres pondencia oficial, ordenes y circulares de mera tramitacion recibidas y las publicadas en los Boletines oficiales durante la ultima semana.

2.^o Se dio conocimiento de la proposicion que hizo en la sesion anterior el Concej. D. Miguel Jover Romero, solicitando la destitucion del Practicante auxiliar del Medico Titular, D. Salvador Serrano Juan, fundandola en no ser adicto al Ayuntamiento y no reunir las condiciones que la Ley exige. La presidencia propone para el informe del Facultativo Municipal, segun lo dispone el par. 4.^o 2.^o del art. 9.^o del Reglamento de 14 de junio de 1891 y el Ayuntamiento asi lo acuerde.

3.^o Se dio cuenta del expediente instruido para el nombramiento de vocales asociados de la Junta Municipal que ha de regir en el presente ano; y resolviendo que contra la designacion de las secciones, no se ha presentado ninguna reclamacion, el Ayuntamiento por unanimidad ACORDO: Que el dia siete del actual a la hora de las diez, se celebre sesion publica extraordinaria, en cuyo acto se practique el voto de los nueve vocales Asociados, que con la Corporacion han de componer dicha Junta y con las formalidades que prescribe el articulo 68 de la vigente Ley Municipal.

4.^o Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 17 del pasado mes de Enero, trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion autorizando al Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios sobre especies de consumos no taxadas que tenia solicitada para cubrir el deficit del presupuesto municipal del presente ano y la Corporacion por unanimidad ACORDO: Quedar enterada y por la pre

denencia se tenga en cuenta para en su día solicitar
autorización del Señor Gobernador para cobrar dichos ar-
bitrios extraordinarios, por medio de repartimiento, si así se per-
tuce de cargo de consumos y ms. recargos, según resulte del es-
pediente que se halla en tramitación.

5^o A petición del Secretario de esta Corporación y por falta de
fondos del actual presupuesto, se autorizó al Señor Presi-
dente para que de los repartimientos que haya en la Caja muni-
cipal, le facilite los fondos que necesite para atender al
pago del material de la Secretaría.

6^o Manifestó la providencia que no habiéndose encontrado
en el Archivo municipal, los títulos de propiedad correspon-
dientes a los montes comunales de este término, cuyos
documentos son necesarios para hacer valer los derechos del
Municipio en la reclamación de terrenos del Monte Ullo
de D. Pedro, tiene presentada el hacendado forastero D. Emilio
Pérez Sordán, y tomando conocimiento de que dichos títulos
fueron inscriptos en el Registro de la propiedad del por-
tado, se necesita adquirir una certificación de los mismos,
y lo había, pidiendo a los debidos efectos. El Ayuntamiento
enterado y tomado en consideración lo expuesto, por una
unanimidad y en votación ordinaria **Acordó:** autori-
zar al Señor Presidente para que del Registro de la propiedad
del Partido, adquiriera dicha certificación, pagándose su
importe con cargo al Capitulado de impuestos.

7^o Se dio cuenta de una comunicación del Señor Gobernador
civil de la provincia, comunicando con la multa que esta-
blece el art. 184 de la vigente Ley municipal si en el plazo de seis
días no se paga cuanto se adeuda por contingente provin-
cial del año mil novecientos cinco; y el Ayuntamiento en
virtud de la carencia de fondo que hay en caja, por una
unanimidad **Acordó:** que sin consideración alguna se pueda
contra todos los morosos, por contribución de consumos y domos,
devueltos a los fondos municipales, y a ingrese cuanto sea posible.

80 por dicho contingente provincial.
Propuso la presidencia de deducir vacantes todos los cargos
o empleos municipales retribuidos, para que sean provistos
con arreglo a los beneficios que otorga a los licenciados del
Ejército de 16 de Julio de 1885, por otros servidos con el
carácter de interinos, incluso el de Secretario del Ayuntamiento
para que se provea con arreglo al Reglamento
de los de ese clase. Por el Ayuntamiento de manifiesta
conformidad con lo propuesto, en votación ordinaria
así lo acuerda y que la presidencia se digan la S
disposiciones convenientes.

Terminado el despacho ordinario y no habiéndose presentado
proposición alguna, por el Señor Presidente se levantó la sesión sea-
do la hora de las once y siete minutos, firmando la presente
acta con los demás Señores Concejales concurrentes que suben:
De todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Escobedo Alfredo Juan

Manuel Vazquez José Carlos

Juan Torres

Sesión pública extraordinaria en segunda convocatoria
del día 9 de Febrero de 1906

Señores Concejales
Alfredo Juan Lopez En el pueblo de Salinas a nueve de febrero de mil novecientos
Manuel Vazquez Martínez seis: previa segunda convocatoria, se reunió el Ayuntamiento
Miguel Jerez Romero presidente Constitucional de este pueblo, en el salón de actos públicos
Juan Marco Morales de la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor M.
Ramon Jimeno Santos alcalde Don José Escobedo Escobedo, con asistencia de los Se

nores Concejales captenados al margen; y siendo la hora
de los diez, precedida en las cédulas de citación, por dicho
Señor Presidente se declaró abierta esta sesión pública e
extraordinaria, manifestando que como les constaba a los Se-
ñores reunidos por la convocatoria, tenía por objeto practicar
el sorteo para el combenimiento de los vocales Auxiliares que en
unión del Ayuntamiento, en el presente año han de componer
la Junta municipal y se llevara a efecto, cualquiera sea el nu-
mero de los Señores Concejales concurrentes, cuyo acto ha sido
convocado al vecindario, en la forma precedida en el artículo
68 de la vigente Ley municipal.

Estando preparadas las papeletas de los individuos que constituyen
cada una de las secciones e introducidas en bolas iguales y estas
en un globo de cristal, fueron removidas convenientemente para
que se mezclaran y repartidas una por una, por el Señor Pre-
sidente, fueron leídas en alta voz al público, donde el re-
sultado siguiente.

Sección primera.

D Pedro Campos Soler - D Joaquin Portua Porra - D Vi-
cente Marco Horca.

Sección segunda.

D Jose Vidal Echevarri y D. Joaquin Bernabe Guzmán.

Sección tercera.

D Vicente Galdames Navarro y D Evaristo Gutierrez Gonzalez.

Sección cuarta.

D Camar Poceda Brotons y D Sebastian Nino Romero.

Terminada que fue dicha operacion, a lo que en el acto
no se presentó ninguna protesta ni reclamacion, el
Ayuntamiento ORDENA: Que inmediatamente
se publique el resultado en la forma ordinaria en
la poblacion, fijándose edicto en la tablilla de anuncios
oficiales, de la Alcaldia y remitiéndose un ejemplar al
Muy Señor Gobernador civil de la provincia, para que
disponga su insercion en el Boletín oficial, adunten

donde durante el plazo de dicho día las expensas y reclamaciones que se hicieron, comunicándose a los agraviados.
Y no teniendo otro objeto esta sesión, por el Señor Presidente se levantó, firmando la presente acta, siendo la hora de la tarde, con los demás Señores Concejales concurrieron, operaban: De todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Luciano

Alfredo Juan

Miguel Jover

Román Guzmán

Juan María

Señora ordinaria del día 11 de febrero de 1906 } En el pueblo de Salinas a once de febrero de mil novecientos seis: Habiendo dado comienzo la hora de las diez, no se reunió número suficiente de Señores Concejales y por esta circunstancia no pudo celebrarse la Sesión ordinaria que corresponde al día de hoy, ni tampoco haberse asuntos importantes de que tratar. El Señor Alcalde mandó suspenderse un día la presente que firma conmigo el Secretario de que certifico.

Sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1906.

Señores Concejales

Alfredo Juan López

Miguel Jover

David Corbi Parra

En el pueblo de Salinas a diez y ocho de febrero de mil novecientos seis: Reunido el Ayuntamiento en el salón de actos públicos de la casa Comisaría, bajo la presidencia del Señor

Corapale

D. Manuel Vazquez Jover
 Juan Maria Choralada

Alcalde D. Jose Euclommo Euclommo, con asistencia de los
 Senores Concejales, acordados al margen; y venido la hora de las
 nueve acordada para la celebracion de las sesiones publicas
 ordinarias, por dicho Senor Presidente se declaro abierta la
 que corresponde al dia de hoy, en la cual se trataron y
 resolvieron los particulares siguientes puestos a la orden
 del dia.

- 1.^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la ante-
 rior ordinaria y el Ayuntamiento hallandola conforme por
 unanimidad le dió su aprobacion, acordando el cum-
 plimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares
 de mera tramitacion recibidos y publicadas en los Boletines
 oficiales.
- 2.^o Se dio conocimiento de haberse precatado por D. Ramon
 Nidal, Jefe, agente del Ayuntamiento en la Capital, cua-
 trecientas diez y siete pesetas seanta y ocho centimos
 por intereses de inscripciones intrinsecas poribles, vencimientos
 de primas de julio y primero de Octubre del año mil nove-
 cientos cinco, cuya cantidad ha sido aplicada al pago del
 cupo de sumos del corriente voto; y el Ayuntamiento quedo
 enterado, acordandolo asi.
- 3.^o Se acordó el pago de veinte pesetas a favor del Senor al-
 calde D. Jose Euclommo y con cargo al Capitulo primero
 y novatinto octavo, del presupuesto del año actual, por el
 pague a la Capital para ingresar cuatrocientas pesetas
 por cuenta del contingente provincial del año mil nove-
 cientos cinco.
- 4.^o Se puso de manifiesto la relacion de deudores emisa a la liquida-
 cion del presupuesto del año mil novecientos cuatro, en la
 que relacion figura el nombre de D. Juan Antonio Maria Pe-
 rra, depositario que fue de los fondos municipales, por la
 existencia en poder del mismo en 30 de Junio de 1903 de no-
 vecientas seanta pesetas, ochenta centimos; y teniendo en
 noticia de que los herederos de dicho deudor, gestionan la venta

de los bienes inmuebles que aquel dejó a su fallecimiento, con el fin de no causar daño a los fondos municipales, el Ayuntamiento por unanimidad **Acordó:** Que se proceda por la vía ejecutiva contra los bienes dejados por Don Juan Antonio Marco Bara, hasta cancelar la deuda que pesa sobre a favor del Municipio.

5º Se dio cuenta y lectura de una instancia de D.ª Joa. Feixta Navarro, Recaudador que pide de los repuntos de consumos solicitando se le devuelva el robrante de las mil pesetas que constituyen como fianza para responder de dicha recaudación y el Ayuntamiento **Acordó:** Que de la instancia sobre la mera hasta la Señora inmediata.

6º Se autorizó al Secretario de esta Corporación para que retire de la Comisión mixta de Reclutamiento los expedientes de expropiación que han de servir de base para la reunión de los que fueron otorgadas a los mozos de los tres regimientos anteriores.

Terminado el despacho ordinario y no habiéndose presentado ninguna proposición, por el Señor Presidente se levantó la Sesión, siendo la hora de las diez y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta, con los señores Señores Concejales concurrentes que salen: De todo lo cual

José Melano

Alfredo Luan

Ramon Giverno

Juan Jose Barcelo

Miguel Jover

Manuel Casquer

Juan Hary

David Contri

Sesion ordinaria del dia 25 de Febrero de 1906

Seniores Concejales
 D. Alfredo Juan Lopez
 Manuel Vazquez Martinez
 Juan Jose Barcelo Tobar
 Miguel Perez Romero
 David Lopez Parra
 Manuel Vazquez Tovar
 Juan Marcos Moraleda
 Ramon Jimenez Santos

En el pueblo de Salinas a veinticinco de febrero de mil novecientos seis: Reunido el Ayuntamiento en el Salon de actos publicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Escalante Escalante, con asistencia de los Seniores Concejales expresados, al margen; y siendo la hora de las nueve acordada para la celebracion de los sesiones publicas ordinarias, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la que corresponde al dia de hoy, en la cual se trataron y resolvieron los particulares siguientes puestos a la orden del dia.

1.^o Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior y el Ayuntamiento hallandola conforme por unanimidad le dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de mora tramitacion recibidas y publicadas en los Boletines oficiales durante la ultima semana.

2.^o Se puso de manifiesto la instancia sucrita por Sr. Jose Encorta Navarro, de que se dio cuenta en la sesion anterior, en la cual solicita se le devuelva el sobrante de la firma que constituyo para garantizar el contrato del cargo de Mecanador de los repartos de consumos del ano mil novecientos cinco y cuantidades pendientes de esos anteriores, a causa de haber cesado en dicho cargo y sido liquidada su cuenta. El Ayuntamiento enterado y en votacion ordinaria por unanimidad, **ACORDO:** Que manifieste al interesado solicitante que cuando haya fondos disponibles y segun proceda, se accedera a lo que solicita, segun merece.

3.^o Se dio cuenta del expediente instruido para el nombramiento de los vocales Asociados que en el presente ano han de constituir la Junta municipal y resultando de su diligenciado no haberse presentado en esa misma reunion,

alguna, el Ayuntamiento por unanimidad Acordó: otorgar dicho expediente y el Sr. Presidente le pasó a los designados dejando así constituida la Junta

4.^o Se dió conocimiento de haberse nombrado por la agencia del arriendo de contribuciones de la provincia un Deposito con la diota de cuatro pesos para hacer efectivo el pago de consumos del 4.^o trimestre del año último y el Ayuntamiento autorizó Acordó: que se extirpe cuanto sea posible la recaudación de dichos impuestos, procediéndose por la vía ejecutiva contra los morosos y tan pronto haya cantidad disponible se pague lo que se adeuda al Tesoro.

5.^o Se acordó que las operaciones de revisión de los mozos correspondientes a los tres últimos exemplares, se lleven a efecto el día once del próximo mes de Marzo, con las formalidades prevenidas por la ley.

Terminado el despacho ordinario y no habiéndose presentado proposición alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo la hora de los diez y treinta y siete minutos, firmando la presente acta con los demás Señores Concejales concurrentes que saben: De todo lo cual, yo el Secretario certifico.

José Melano

Alfredo Luan

David Corti

Juan José Barcelo

Manuel Vazquez

Miguel Jover

Ramón Giménez

Juan M. H. e. g.

Federico Martínez

Señores Concejales

Declarado Juan Lopez

" Manuel Marquez Martinez

" Juan Jose Marcelo Soler

" Miguel Jover Monero

" David Corbi Cana

" Manuel Marquez Jover

" Juan Maria Moraleda

" Remon Jimenez Jimenez

Session ordinaria del dia 4 de Marzo de 1906

En el pueblo de Salinas a cuatro de Marzo de mil novecientos seis. Reunido el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo en el salon de actos publicos de la casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Euclano Euclano, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y siendo la hora de las nueve acordada para la celebracion de los sesiones publicas ordinarias, por dicho Señor Presidente se declara abierta la que corresponde por este dia de hoy, en la cual se trataron y resolvieron los particulares siguientes puestos a la orden del dia.

1º Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y del Ayuntamiento hallandola conforme por unanimidad se dispuso su aprobacion, acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial, ordenes y circulares de meras tramitaciones recibidas y las publicadas en los Boletines oficiales durante la ultima semana.

2º En cumplimiento de lo prevenido en el articulo 18º de la vigente ley municipal y de otras disposiciones vigentes y a propuesta del Sr. Secretario Contador el Ayuntamiento acordo la distribucion de fondos para cubrir las obligaciones del presente mes y por Capítulos en la forma siguiente.

Articulos	Capitulos	Consignacion en el presupuesto		Gastos obligatorios inmediatos		Gastos obligatorios diferibles		Gastos voluntarios		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento	6566	50								
3º	Policia urbana y rural	2835									
4º	Instruccion publica	547	50								
5º	Beneficencia municipal	620									
6º	Obras publicas	940									
7º	Correccion publica	240									
8º	Montes	752									
9º	Cargas	9559									
11	Imprevistos	767	27								
Totales		22827	27								

3º Se dio cuenta de una instancia susrita por el Medico Titular de este

pueblo a la que acuntemos a título de pontón al Cuerpo de Fédulos, en cuya
instancia solicitada se le prorogue su contrato actual por tiempo ilimita-
do, segun dispone el artº 91 de la vigente Ley de Sanidad y el Ayuntamiento,
Considerando que la peticion es justa, por unanimidad se acordó: Que por la
providencia se convoque a la Junta municipal y ponencial de moni-
torio la informacion de que se ha dado cuenta y comunicacion del cobro
te segun las bases que han de regir el contrato por tiempo ilimita-
do para la asistencia de enfermos pobres de este vecindario.

4º Se dio cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento municipal D. Luis
Clasos Benaben, encargado del cobro de las contribuciones de consumos ordi-
narios y extraordinarios del uno mil novecientos cinco, participando que la vi-
da del difunto D. Benjamin Albert Octons, se niega a satisfacer las cuotas
al mismo impuestas, protestando que este no tiene bienes de ninguna
clase y le niega la entrada en el domicilio que a qual habito, hoy ocu-
pado por dicha viuda; y con el fin de resolver este asunto, confundiéndose
las reparabilidades convenientes lo hacia presente a los debidos efectos.

Vista y examinada la comunicacion de referencia.

Remitiendo que D. Benjamin Albert Octons, falleció en 25 de Diciembre de 1902,
y en los repartos de consumos ordinarios y extraordinarios de los años 1902 y 1903,
como Cabeza de familia, fue incluido en ellos con las cuotas correspon-
dientes, las mismas que ha venido pagando su viuda D. Dolores Rado
Rico, sin protesta ni reclamacion alguna.

Resultando que en el año 1905, como venientes de los años anteriores, fue
igualmente comprendido en los mismos repartos, sin que la viuda ni sus
hijos hicieron reclamacion de ninguna clase.

Remitiendo que en estos últimos repartos no se hallan incluidos la viuda
D. Dolores Rado Rico, ni ninguno de sus hijos.

Considerando que la contribucion de consumos impuesta al difunto
D. Benjamin Albert Octons, corresponde a la familia del mismo, como lo fue
en los años 1902 y 1903 a pesar de que ya habia fallecido, lo que denota no
hubo intencion ni malicia en la Junta repartidora, al comprenderlo con
el de mil novecientos cinco.

Considerando que ningun vecino tiene derecho a no contribuir al sosteni-
miento de las cargas municipales y mas tratándose de un impuesto

personal relacionado con la posición del individuo, cuando se trata de los
padres, y la viuda mencionada, y sus hijos tendrían razón si alguno
de ellos estuviera inclinado entre repartos de herencia; pero no lo tienen
desde el momento que no pagan cantidad alguna.

Considerando que la repetida viuda, ni sus hijos han reclamado con
estas leguas las inquietas a su respectivo esposo y padre difunto, ni podría
se inclinara en los repartos cualquiera de ellos.

El Ayuntamiento después de una amplia y detenida discusión por unanimidad
y convocatoria ordinaria por unanimidad Acordó: que procede
pagar la cuota de consumos, impuesta a D. Benjamin Albent Batoros por su
vienda D. Polares Badiño, sin perjuicio de que ella se entienda con un tipo
herederos de aquella. Continúese por el Recaudador D. Luis Marco, el procedimiento
de apremio contra los bienes de la mencionada viuda, y en el caso de
persistencia, lo suspenda hasta tanto pueda interponer los recursos que
a su derecho correspondan.

5º Para practicar la inscripción de las excepciones legales pro-
puestas por los mozos que han sido revocados el expediente
ante por unanimidad Acordó: nombrar como tes-
tigos de su parte a Don Salvador Serrano Juarez,
a Don Benjamin Sanchez Batoros y Don Jose Vidal
Esteban, padres de mozos que han sido revocados, pa-
ra el remplazo de mil novecientos siete, que conocen
bien a los mozos y padres de los mismos con todas sus circuns-
tancias.

Remitido el despacho ordinario y no habiéndose
presentado proposición alguna por el señor Presidente se levantó
la sesión dando la buena de las once y cincuenta y dos mi-
nutos, firmándose la presente acta con los señores Senores
Concejales concurrentes que rubican: De todo lo cual, yo
el Secretario certifico.

José Nicolau

Alfredo Juan Juarez y Borcel

Ramón Jimeno

David Corbi

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1906

En el pueblo de Salinas a doce de Marzo de mil no-
cientos seis: Por estado el Ayuntamiento ocupado en
las operaciones de incidencias procedentes de la revision de las
excepciones de los mozos procedentes de los reemplazos de los
años mil novecientos tres, mil novecientos cuatro y
mil novecientos cinco, no ha podido celebrarse la sesion
ordinaria que correspondia al dia de hoy. El Tenor actual
de D. Jose Guadalupe Escobedo, mando acreditarlo asi por la
presente que firma con migo el Secretario certipio f.

Federico Martinez
Sec

Diligencia de
cierte

Queda cerrado este libro por haber sido llenadas sus
hojas que lo componen cincuenta, selladas, rubricadas y
foliadas en dicho numero, para continuarlo en otro
nuevo libro. Y para que conste lo acredito por la
presente que firmo en Salinas a doce de Marzo de
mil novecientos seis.

Federico Martinez
Sec

100-
on
lup
elos
cy
union
that
on la

100
lup
elos
cy
union
that
on la

